



AYUNTAMIENTO  
DE TIJUANA

IMJUV

# INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD CUENTA PÚBLICA 2015

---

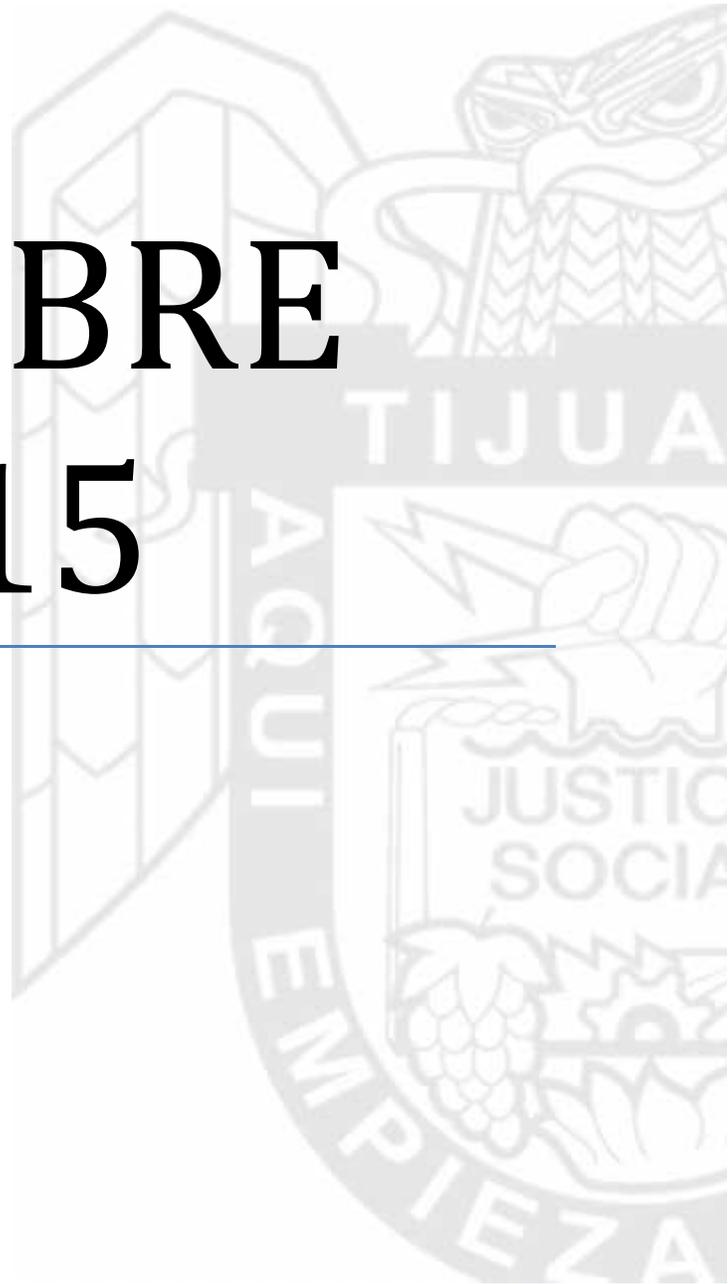


AYUNTAMIENTO  
DE TIJUANA

| IMJUV

# OCTUBRE 2015

---





# Contenido

## I. Información Contable

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Estado de Variación de la Hacienda Pública
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

## II. Información Presupuestaria

- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional

## III. Información Programática

- Gastos por Categoría Programática



AYUNTAMIENTO  
DE TIJUANA | IMJUV

# I.- Información Contable



Ente Público:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

Concepto	2015	2014	Concepto	2015	2014
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>4,192,225</b>	<b>3,912,795</b>
Impuestos	0	0	Servicios Personales (Nota 9)	3,512,237	3,289,590
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros (Nota 10)	255,654	159,716
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales (Nota 11)	424,334	463,489
Derechos	0	0			
Productos de Tipo Corriente	0	0	<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,073,252</b>	<b>2,016,054</b>
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0
			Ayudas Sociales (Nota 12)	3,073,252	2,016,054
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>8,265,435</b>	<b>7,669,564</b>	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0			
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas (Nota 8)	8,265,435	7,669,564	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
			Transferencias a la Seguridad Social	0	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Donativos	0	0
Ingresos Financieros	0	0	Transferencias al Exterior	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0			
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0	Convenios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>8,265,435</b>	<b>7,669,564</b>	<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	0	0
			<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>7,265,477</b>	<b>5,928,849</b>
			<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>999,958.00</b>	<b>1,740,715</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C.JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
REPRESENTANTE GENERAL

LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA

Ente Público:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2015	2014		2015	2014
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes (Nota 1)	1,389,216	775,033	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 4)	241,388	169,953
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota 2)	14,739	1,111,451	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,403,955</b>	<b>1,886,484</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo (Nota 5)	423,647	128,168
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>665,035</b>	<b>298,121</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo (Nota 6)	143,367	302,230
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles (Nota 3)	891,382	876,653	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>143,367</b>	<b>302,230</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>808,402</b>	<b>600,351</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>891,382</b>	<b>876,653</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>2,295,337</b>	<b>2,763,137</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>112,962</b>	<b>112,962</b>
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital (Nota 7.1 y 7.2)	112,962	112,962
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,373,973</b>	<b>2,049,824</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	999,958	1,740,715
			Resultados de Ejercicios Anteriores (Nota 7)	374,015	309,109
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>1,486,935</b>	<b>2,162,786</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>2,295,337</b>	<b>2,763,137</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C.JÓRGE MARIO MADRIGAL SILVA  
REPRESENTANTE GENERAL

LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA

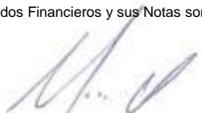
**Cuenta Pública 2015**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2015 y 2014**  
**(Pesos)**

Ente Público:

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD**

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>1,096,712</b>	<b>628,912</b>	<b>PASIVO</b>	<b>366,914</b>	<b>158,863</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>1,096,712</b>	<b>614,183</b>	<b>Pasivo Circulante</b>	<b>366,914</b>	<b>0</b>
Efectivo y Equivalentes	0	614,183	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	71,435	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,096,712	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>14,729</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	295,479	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>158,863</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	158,863
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	14,729	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>64,906</b>	<b>740,757</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>64,906</b>	<b>740,757</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	740,757
			Resultados de Ejercicios Anteriores	64,906	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL

  
 LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA

**Cuenta Pública 2015**  
**Estado Analítico del Activo**  
**Del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2015**  
**(Pesos)**

Ente Público: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>2,763,137</b>	<b>17,847,991</b>	<b>18,315,791</b>	<b>2,295,337</b>	<b>-467,800</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>1,886,484</b>	<b>17,833,262</b>	<b>18,315,791</b>	<b>1,403,955</b>	<b>-482,529</b>
Efectivo y Equivalentes	775,033	15,374,326	14,760,143	1,389,216	614,183
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,111,451	2,458,936	3,555,648	14,739	-1,096,712
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>876,653</b>	<b>14,729</b>	<b>0</b>	<b>891,382</b>	<b>14,729</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	876,653	14,729	0	891,382	14,729
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL

  
 LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA

**Cuenta Pública 2015**  
**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**  
**Del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2015**  
**(Pesos)**

Ente Público: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

Denominación de las Deudas		Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>					
<b>Corto Plazo</b>					
<b>Deuda Interna</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
	Instituciones de Crédito			0	0
	Títulos y Valores			0	0
	Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
	Organismos Financieros Internacionales			0	0
	Deuda Bilateral			0	0
	Títulos y Valores			0	0
	Arrendamientos Financieros			0	0
	<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Largo Plazo</b>					
<b>Deuda Interna</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
	Instituciones de Crédito			0	0
	Títulos y Valores			0	0
	Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
	Organismos Financieros Internacionales			0	0
	Deuda Bilateral			0	0
	Títulos y Valores			0	0
	Arrendamientos Financieros			0	0
	<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Pasivos</b>				<b>600,351</b>	<b>808,402</b>
	<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>600,351</b>	<b>808,402</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 C. JORGÉ MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL

  
 LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA

**Cuenta Pública 2015**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2015**  
**(pesos)**

Ente Público: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>	<b>112,962</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>112,962</b>
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	112,962	0	0	0	112,962
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>	<b>0</b>	<b>309,109</b>	<b>1,740,715</b>	<b>0</b>	<b>2,049,824</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	1,740,715	0	1,740,715
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	309,109	0	0	309,109
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014</b>	<b>112,962</b>	<b>309,109</b>	<b>1,740,715</b>	<b>0</b>	<b>2,162,786</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015</b>	<b>0</b>	<b>64,906</b>	<b>999,958</b>	<b>0</b>	<b>1,064,864</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	999,958	0	999,958
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	64,906	0	0	64,906
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015</b>	<b>112,962</b>	<b>374,015</b>	<b>999,958</b>	<b>0</b>	<b>1,486,935</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL

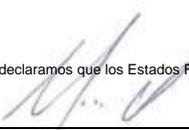
  
 LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA

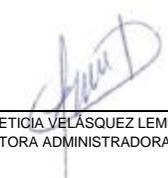
Ente Público:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

Concepto	2015	2014	Concepto	2015	2014
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión</b>			<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>8,265,435</b>	<b>7,669,564</b>	<b>Origen</b>	<b>1,304,763</b>	<b>456,227</b>
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proce	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	77,978
Contribuciones de mejoras	0	0	Otros Origenes de Inversión	1,304,763	378,249
Derechos	0	0	<b>Aplicación</b>	<b>14,729</b>	<b>1,032,858</b>
Productos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proce	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Muebles	14,729	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Otras Aplicaciones de Inversión	0	1,032,858
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>1,290,034</b>	<b>-576,631</b>
Participaciones y Aportaciones	0	0			
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	8,265,435	7,669,564	<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
Otros Origenes de Operación	0	0	<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Aplicación</b>	<b>7,265,477</b>	<b>5,928,849</b>	Endeudamiento Neto	0	0
Servicios Personales	3,512,237	3,289,590	Interno	0	0
Materiales y Suministros	255,654	159,716	Externo	0	0
Servicios Generales	424,334	463,489	Otros Origenes de Financiamiento	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	<b>Aplicación</b>	<b>1,675,809</b>	<b>586,225</b>
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Interno	0	0
Ayudas Sociales	3,073,252	2,016,054	Externo	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	1,675,809	586,225
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos	0	0	<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-1,675,809</b>	<b>-586,225</b>
Transferencias a la Seguridad Social	0	0			
Donativos	0	0	<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al</b>	<b>614,183</b>	<b>577,859</b>
Transferencias al Exterior	0	0			
Participaciones	0	0	<b>Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>775,033</b>	<b>197,174</b>
Aportaciones	0	0	<b>Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>1,389,216</b>	<b>775,033</b>
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	0	0			
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>999,958</b>	<b>1,740,715</b>			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL

  
 LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA

NOTAS DE DESGLOSE

I. Notas al Estado De Situación Financiera

NOTA 1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se integra de la siguiente manera:

Saldo al 31 de Octubre del 2015

BANCOS (1)	TOTAL			\$ 1,385,933.00
CAJA CHICA (2)	TOTAL			\$ 3,283.00
<b>EFECTIVO</b>	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,389,216.00</b>
<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>BANCO</b>	<b>NUMERO</b>	<b>UTILIZACION</b>	<b>SALDO EN M.N.</b>
EMPRESARIAL	BANAMEX	70003331839	GASTOS DE OPERACIÓN Y NOMINA	\$ 1,185,972.00
EMPRESARIAL	BANAMEX	70015677234	BECAS	\$ 199,961.00

- (1) La cuenta empresarial No. 70003331839 de Banco Nacional de México (Banamex), se maneja actualmente para nomina, gastos de operación; fue aperturada el 26 de Enero del 2011 y permanece vigente. La cuenta empresarial No. 70015677234 de Banco Nacional de México (Banamex), se maneja actualmente para becas, fue aperturada el día 6 de julio del 2011, la cual permanece vigente.
- (2) Representa el dinero en efectivo que manejo la entidad como fondo fijo, en custodia del C. Jorge Mario Madrigal Silva.

NOTA 2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

\$ 14,739.00

Representa los importes pendientes por recuperar del Instituto, ante la Dependencia del H. Ayuntamiento, como de empresas privadas que se les otorga el servicio de pago de practicantes.

DEUDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Cadena Com Oxxo	Practicante	\$ 9.00
Plamex SA de CV	Practicante	\$ 800.00
Alberto Zamarrón Niño	Caja Chica	\$ 11,442.00
Kyocera	Practicante	\$ 2,488.00
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 14,739.00</b>

**NOTA 3 BIENES MUEBLES**

Se integra por el activo fijo a nuestro resguardo, se compone de la siguiente manera:

**\$891,382.00**

CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 01-OCTUBRE-15	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL AL 31-Octubre-15
MOBILIARIO Y EQ. OFICINA	\$ 223,532.00			\$ 223,532.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 318,443.00			\$ 318,443.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 135,050.00			\$ 135,050.00
EQ. DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$ 49,515.00			\$ 49,515.00
EQ. PARA SERVICIO DE DIFUSION	\$ 159,242.00			\$ 159,242.00
EQUIPO DE SERVICIO	\$ 5,600.00			\$ 5,600.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 891,382.00</b>			<b>\$ 891,382.00</b>

**NOTA 4 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

**\$241,388.00**

Representa el impuesto sobre la renta retenida a los empleados, pendiente de enterar a las dependencias correspondientes y otras retenciones a los trabajadores para aportar al partido por empleados de confianza, así como por las retenciones para servicios médicos municipales y algunas diferencias con empresas.

ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
SAT	Retenciones de ISR	\$ 30,399.00
SAT	Retenciones x Hono	\$ 2,240.00
PRISINCA	Aportaciones	\$ 17,465.00
Servicio Médico Mun	Retenciones	\$ 191,248.00
OTRAS RETENCION	Retenciones	\$ 36.00
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 241,388.00</b>

**NOTA 5 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

**\$ 423,647.00**

Provisión creada por cheques para practicantes, proveedores, **NO RECLAMADOS**, así como las liquidaciones de los empleados que laboraron en el Instituto en el XXI Ayuntamiento de Tijuana y Convenio para pago de Créditos Fiscales.

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
Paola de Jesus R.	Indemnización	\$ 285,863.00
Finiquitos	Renuncia	\$ 72.00
Provisiones Becas	Becas	\$ 15,815.00
2011, 2012 Y 2014	No reclamados	
Practicantes		\$ 47,384.00
Proveed varios	Servicios X pagar	58,547.00
Servicios Médicos	Servicios x pagar	\$ 15,951.00
SAT	Convenio	\$ 15.00
	Créditos Fiscales	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 423,647.00</b>

**NOTA 6 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

**\$ 143,367.00**

Representa el Convenio del impuesto del 1.80% sobre Nómina de los ejercicios 2011,2012 y 2013, pendiente de enterar a las dependencias correspondientes y otros impuestos por pagar:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
GOBIERNO DEL ESTADO B.C.	DEL CONVENIO 1.80%	\$ 143,367.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 143,367.00</b>

**NOTA 7 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

**\$ 374,014.00**

CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
Result Ej Ant	2001-2008	\$ 928,116.38
Result Ej Ant	2009	(52,875.53)
Result Ej Ant	2010	378,062.87
Result Ej Ant	2011	825,186.68
Result Ej Ant	2012	(1'310,461.00)
Result Ej Ant	2013	(461,806.00)
Result Ej Ant	2014	140,066.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 374,014.00</b>

**7.1 PATRIMONIO INICIAL**

**\$ 18,612.00**

**7.2 SUPERAVIT DE CAPITAL (DONACIONES)**

**\$ 94,350.00**

Registra los valores acumulados que el ente económico ha recibido por concepto de donaciones de bienes y valores.

Se consideran superávit de capital aquellas donaciones correspondientes a bienes y valores que incrementan el patrimonio del ente, tales como propiedades, planta y equipo.

## II. Notas al Estado De Actividades

### INGRESOS

#### NOTA 8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:

Los ingresos se encuentran integrados por:

SUBSIDIO MUNICIPAL	\$ 6,836,530.00(a)
OTRAS AYUDAS	\$ 1,428,905.00(b)
<b>TOTAL DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>\$ 8,265,435.00</b>

a) Ingresos recibidos por parte del Ayuntamiento de Tijuana, por concepto de Subsidio Municipal.

b) Ingresos recibidos por parte de diversos organismos con la finalidad de apoyar a los jóvenes, mediante cada uno de los programas.

### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

#### NOTA 9 SERVICIOS PERSONALES

Se integra por las erogaciones efectuadas por parte del IMJUV por concepto de remuneraciones al personal, al mes de Octubre 2015, ascendiendo a la cantidad de **\$ 3,512,237.00**, cantidad que ampara a las 14 plazas autorizadas para el ejercicio fiscal del 2015.

SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 300,015.00
RETRIBUCIONES POR SERVICIO SOCIAL	\$ 1,256,383.00
COMPENSACION PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 663,555.00
INDEMNIZACIONES A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 56,993.00
PREVISION SOCIAL PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 871,887.00
FONDO DE AHORRO	\$ 227,339.00
GRATIFICACION DE FIN DE AÑO DE CONFIANZA	\$ 62,091.00
PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE CONFIANZA	\$ .00
PRIMA VACACIONAL CONFIANZA	\$ 73,974.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3,512,237.00</b>

#### NOTA 10 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se integra por todas las partidas de materiales necesarias para llevar a cabo nuestras actividades cotidianas, la cual asciende al importe de **\$ 255,654.00** y se integra de la siguiente manera:

MATERIALES Y EQ. MENORES DE OFICINA	\$ 54,727.00
MATERIALES DE LIMPIEZA	\$ 27,374.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	\$ 4,269.00
ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$ 46,400.00
PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS	\$ 3,624.00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 61,818.00
VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 23,328.00
REFACCIONES ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO	\$ 1,747.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 19,987.00
OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION.	\$12,380.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 255,654.00</b>

#### NOTA 11 SERVICIOS GENERALES

Son todos los servicios generales necesarios para llevar a cabo las actividades de apoyo a jóvenes, la cual asciende al monto de **\$ 424,334.00** y se integran de la siguiente manera:

SERVICIO DE TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 21,810.00
SERVICIO Y ACCESO A INTERNET ETC.	\$ 25,891.00
SERVICIO MEDICO	\$ 11,806.00
ESTUDIO CLINICO	\$ 1,935.00
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$ 154,750.00
SERVICIO DE IMPRESION	\$ 49,636.00
COMISIONES BANCARIAS	\$ 40,000.00
PASAJES TERRESTRES	\$ 1,265.00
REP. Y MANT. DE EQ. TRANSPORTE	\$ 3,364.00
INST. REP Y MANT. DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 7,888.00
SUBROGRACIONES	\$ 14,665.00
SERVICIO DE FUMIGACION	\$ 6,571.00
VIATICOS EN EL PAIS	\$ 3,040.00
PESAJES Y PEAJES	\$ 10,420.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 71,293.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 424,334.00</b>

## NOTA 12 TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS

Las transferencias, subvenciones y subsidios entregados a los jóvenes tijuanaenses, está integrada por:

APOYOS DE TERCEROS A JOVENES	\$ 146,800.00
BECAS A ESTUDIANTES	\$ 2,926,452.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$3,073,252.00</b>

- a) Otorgamiento de apoyo a jóvenes
- b) Becas a estudiantes

## NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

**1 ANTECEDENTES, PERSONALIDAD JURIDICA, PATROMONIO, PERDONALIDAD JURIDICA, PATRIMONIO, OBJETO, ATRIBUCIONES, ESTRUCTURA ORGANICA, LA JUNTA DE GOBIERNO, EL DIRECTOR, EL COMISARIO, DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y PRINCIPAL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA CUENTA PUBLICA.**

### 1.1 ANTECEDENTES

La creación del organismo descentralizado de la administración pública municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, fue el día 06 de julio del 2001 y se origina de lo que fue la Subdirección de la Juventud del organismo paramunicipal denominado Desarrollo Social Municipal.

### 1.2 PERSONALIDAD JURIDICA

En el acta No. 67 de la Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana celebrada el 14 de junio del 2001 se acordó por unanimidad de votos adoptar los siguientes puntos de acuerdo:

**PRIMERO:** Se aprueba la creación del organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV), su estructura orgánica, objetiva y transitoria, mismo que se anexa al presente punto de acuerdo para que tenga por reproducido como si se insertara a la letra del mismo.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**TERCERO:** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente reforma. El 6 de julio de 2001 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana mediante el cual se crea el Organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV), órgano descentralizado de la Administración Pública Municipal.

### 1.3 PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto se integra con:

- I. Los recursos que se le asignen en el presupuesto de egresos del Ayuntamiento de Tijuana.
- II. Las aportaciones, bienes y derechos que se le asignen los Gobiernos Municipales, Estatales o Federales u otras organizaciones interesadas en la atención de los jóvenes.
- III. Los bienes muebles, inmuebles y demás recursos que adquiera con ase a cualquier título legal.
- IV. Los ingresos que obtenga por servicios que preste, los artículos que comercialice o cualquier acto de comercio relacionado con los fines del Instituto.
- V. Los subsidios, donaciones y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, las cuales de ninguna manera podrán implicar condiciones contrarias al objeto del instituto y a lo que establecen su acuerdo de creación, las leyes y reglamentos correspondientes.
- VI. Los productos y rentas derivados de sus bienes patrimoniales, así como aquellos que adquiera lícitamente por otro concepto. Dicho patrimonio deberá tener como destino el facilitar el cumplimiento de las atribuciones y ejercicio de las facultades del Instituto Municipal para la Juventud.

### 1.4 OBJETO

El Instituto Municipal para la Juventud tiene por objeto:

- I. La elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de la población entre 13 y 29 años de edad en sus ámbitos sociales, económicos y participativos de nuestra sociedad.
- II. Asesorar al Ayuntamiento en la planeación y programación de las políticas públicas y acciones encaminada al desarrollo de la juventud.
- III. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades municipales, así como proveer de información para la toma de decisiones e implementación de programas y acciones que incidan en el sector juvenil de la ciudad.
- IV. Promover y orientar coordinadamente con las dependencias y entidades de la administración pública en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la Juventud, así como sus respectivas dentro de la sociedad, la cultura y sus derechos.
- V. Fungir como representante del Gobierno Municipales materia de juventud, ante los Gobiernos Estatales y Municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en las convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo solicite su participación.

### 1.5 ATRIBUCIONES

EL Organismo descentralizado IMJUV, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones para el cumplimiento de su objeto.

- I. Diseñar, implementar, proponer y promover políticas, programas y actividades que impulsen la economía de los jóvenes, su integración a la sociedad y la generación de espacios de participación y expresión; tendientes a mejorar la calidad de vida de los jóvenes Tijuanaenses entre los 13 y 29 años de edad.
- II. Buscar implementación de programas y actividades para los jóvenes, con el resto de las dependencias municipales involucradas en la atención a ese sector de la población.
- III. Promover la elaboración de un Plan Maestro de atención a la Juventud, donde se estipulen las directrices en políticas y programas a corto, mediano y largo plazo que de manera interinstitucional se tengan que implementar para la atención de los jóvenes.
- IV. Elaborar programas permanentes y temporales acordes a las políticas generales de Gobierno y políticas planeadas por el Instituto derivadas de las necesidades y demandas que expresen los jóvenes.

- V. Diseñar, proponer, promover y en su caso, implementar indicadores de gestión que permitan evaluar oportunamente los programas, políticas y acciones diseñadas para la atención de los jóvenes.
- VI. Promover e impulsar programas actividades con otras dependencias municipales, estatales y federales, así como con las organizaciones no gubernamentales y la iniciativa privada, para la atención a la Juventud Tijuanaense.
- VII. Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito nacional e internacional, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones de la Juventud mexicana.
- VIII. Celebrar acuerdos y convenios entre el Instituto y otras dependencias públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que sean necesarios para promover las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud.
- IX. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características de la juventud local
- X. Auxiliar cuando lo requieran, a las dependencias y entidades de la administración pública en la difusión de los servicios que preste a la juventud.
- XI. Participar en foros y convenciones en materia de atención a la juventud.
- XII. Realizar consultas públicas, sondeos, muestreos y cualquier otro instrumento que permita diagnosticar las necesidades y situación de los jóvenes en el municipio; y con base en esta información elaborar las políticas y los programas necesarios con sus respectivos indicadores.
- XIII. Recopilar datos y estadísticas que reflejen la situación de los jóvenes en el ámbito local, nacional y mundial.
- XIV. Investigar las innovaciones que en el mundo existan en materia de atención a la problemática de los jóvenes, buscando su aplicación práctica en la localidad.
- XV. Las demás que le concedan las leyes y reglamentos.

## 1.6 ESTRUCTURA ORGANICA

El Instituto contara con los siguientes órganos de administración:

- I. Junta de Gobierno
- II. La Dirección
- III. El Comisario

La organización administrativa del organismo no podrá crear en ningún caso más atribuciones que las previstas en el presente acuerdo; La distribución de competencias que este instrumento establece será asignada conforme a la departamentalización que se realice para la distribución del trabajo y el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

La departamentalización y su organización y la distribución de funciones se establecerán en el Reglamento Interior para el efecto apruebe la Junta de Gobierno del Instituto.

## 1.7 LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno es el órgano jerárquicamente superior en el Instituto, misma que estará compuesta por:

- I. El Ejecutivo Municipal o su suplente.
- II. Regidor Presidente de la Comisión de la Juventud.
- III. Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social.
- IV. Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas.
- V. Director de Instituto Municipal de Arte y Cultura.
- VI. Director del Instituto Municipal del Deporte.
- VII. Dos ciudadanos con nombramiento honorario en representación de las organizaciones no gubernamentales de atención a la juventud, quienes serán designados por el Subcomité de la juventud del COPLADEM, duraran en su cargo 2 años, pudiendo ser ratificados hasta en una ocasión, por el subcomité de la Juventud y posteriormente por el Cabildo.

- VIII. Dos ciudadanos líderes de opinión, los cuales tendrán nombramiento honorario aprobado por el Cabildo por mayoría simple a propuestas del Presidente Municipal, y duraran en su cargo dos años, pudiendo ser ratificados en su cargo hasta en una ocasión.
- IX. El comisario, quien participara únicamente con derecho a voz, la junta estará presidida por el Ejecutivo municipal, quien tendrá voto de calidad en caso de ser necesario, y en su ausencia de este será presidida por el Regidor Presidente de la Comisión de Juventud, con todas las atribuciones que se le otorguen al Presidente de la Junta en este ordenamiento o en el Reglamento Interior del Instituto Municipal para la Juventud.

#### 1.7.1 FACULTADES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades indelegables:

- I. La representación legal del Instituto para actos de dominio.
- II. Aprobar las políticas y programas en materia de la Juventud que se lleven a cabo por el Instituto, a corto, mediano y largo plazo.
- III. Estudiar y, en su caso, aprobar el proyecto del Reglamento Interior del Instituto Municipal para la Juventud.
- IV. Conocer, estudiar y, en su caso, autorizar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio fiscal.
- V. Estudiar y, en su caso aprobar los avances cuatrimestrales financieros y programáticos que presenta el Director, resolviendo los conducentes.
- VI. Estudiar y en su caso aprobar el informe anual sobre el estado que guarda la administración y situación patrimonial, que represente el Director, resolviendo lo conducente.
- VII. Conocer de los informes, dictámenes y recomendaciones del comisario, resolviendo lo conducente.
- VIII. Autorizar los programas operativos anuales del Instituto y los proyectos de inversión presentados por el Director.
- IX. Aprobar la celebración de convenios de coordinación y colaboración que hayan de celebrarse con dependencias o entidades públicas o privadas.
- X. Celebrar sesiones ordinarias cuatrimestrales y las extraordinarias que se requieran.
- XI. Por conducto del Ejecutivo Municipal turnar al Ejecutivo Estatal o Federal los acuerdos de la junta que lo amerite por su naturaleza e importancia.
- XII. Por conducto del Presidente Municipal turnar al Cabildo las propuestas que surjan del seno de la junta, cuando las leyes o reglamentos aplicables así lo exijan o por su importancia así se considere conveniente.
- XIII. Nombrar al director del instituto a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno.
- XIV. Los demás que le fijen las leyes y reglamentos aplicables.

La convocatoria a las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno deberá ser convocada a petición del Ejecutivo Municipal o las dos terceras partes de los integrantes de la Junta de Gobierno, cuando menos 72 horas de anticipación, anexándose copia del acta de la sesión anterior, la información y documentación correspondiente. Para el caso de las sesiones extraordinarias, la documentación necesaria deberá ser enviada a los miembros cuando menos con 24 horas de anticipación.

Para la validez de las sesiones de la Junta de Gobierno se requerirá de cuando menos la mitad más uno de sus miembros, y las decisiones de la Junta se tomaran por mayoría simple de los miembros presentes y el Presidente tendrá voto de calidad.

## 1.8 EL DIRECTOR

El director del Instituto Municipal para la Juventud, designara del personal a su cargo, quien se desempeñe como Secretario de actas de la Junta, quien tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Formular y enviar con la debida anticipación, el orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno y las convocatorias a las mismas, tomando en cuenta los asuntos que a propuesta del director y el Comisario se deban incluir, sometiéndolo a la consideración del Presidente de la Junta.
- II. Elaborar un calendario de sesiones de la Junta de Gobierno y someterlo a su consideración.
- III. Pasar lista de asistencia e informar al presidente si la Junta puede sesionar válidamente.
- IV. Dar lectura al acta de la sesión anterior y tomar nota de las observaciones de los miembros de la Junta, a fin de verificar que las mismas, cuando procedan, domifiquen el acta correspondiente.
- V. Firmar las actas y constancias que sean necesarias, que se deriven de las sesiones de la junta de Gobierno.
- VI. Levantar las actas de las sesiones que celebre la Junta de Gobierno y, una vez aprobadas, recabar la firma de sus miembros.
- VII. Levantar un libro de registro de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno.
- VIII. Resguardar la documentación relativa a las sesiones de la Junta de Gobierno.

### 1.8.1 FACULTADES DEL DIRECTOR

El director tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Dirigir, programar, conducir, coordinar y evaluar las acciones que el Instituto realice para el cumplimiento de las funciones que le competen, de conformidad con el presente ordenamiento y otros que le sean aplicables.
- II. Administrar t representar legalmente al Instituto como apoderado general para pleitos y cobranza y actos de administración, con facultades aun aquellas que requieran de clausula especial en forma enunciativa mas no limitativa; presentar todo tipo de denuncias, demandas, querellas, juicios de amparo, contestar demandas, absolver y articular posiciones, preguntar y repreguntar a testigos; formular tachas y objeciones; impugnar, falsos documentos, celebrar convenios judiciales y extrajudiciales que pongan fin a litigios sin perjudicar los intereses del Instituto, otorgar perdón desistirse del juicio de amparo o demandas civiles o administrativas, acudir ante cualquier autoridad administrativa, laboral, judicial de índole municipal, estatal o federal; pudiendo sustituir su mandato todo o en parte en profesional del derecho, ya sea el uno o a mas apoderados para que lo ejerzan conjunta o separadamente.
- III. Someter a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno, la propuesta de organización general y los manuales de organización y procedimientos de servicios al público.
- IV. Elaborar el proyecto de Reglamento Interior del Instituto.
- V. Celebrar por medio del Ejecutivo Municipal los acuerdos de coordinación con el sector público estatal y federal, con otros municipios, o con organismos internacionales para complementar los fines del Instituto.
- VI. Formular los programas institucionales a corto, mediano y largo plazo y presentarlos a la Junta de Gobierno para su aprobación.
- VII. Formular y presentar a la Junta de Gobierno los presupuestos de ingresos y egresos, los programas operativos anuales y los proyectos de inversión del IMJUV.
- VIII. Delegar a los funcionarios del Instituto, las atribuciones que expresamente se le confieren, sin menoscabo de conservar su ejercicio directo.
- IX. Ejercer el presupuesto anual de egresos del Instituto de Conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- X. Promover la participación económica de organismos, agencias e instituciones internacionales o extranjeras, tendientes a apoyar las acciones y programas en beneficio de la juventud tijuanaense.

- XI. Formular y presentar a la junta de Gobierno los avances cuatrimestrales en materia presupuestal, financiera y programática del Instituto.
- XII. Someter a la consideración de la Junta de Gobierno los Estados Financieros anuales para su aprobación y publicación, dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre del ejercicio.
- XIII. Someter a consideración de la Junta de Gobierno el informe anual de actividades del Instituto.
- XIV. Ordenar que proporcione el Comisario y a los órganos externos de fiscalización, toda la documentación e información que se le solicite para que cumplan con sus funciones.
- XV. Ejecutar, instrumentar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno, los planes a corto, mediano y largo plazo aprobador así como las recomendaciones que haga el Comisario interno de vigilancia y los demás órganos externos de fiscalización.
- XVI. Recabar información pertinente y los elementos estadísticos sobre las funciones realizadas por el Instituto para mejorar su desempeño.
- XVII. Mantener actualizados los manuales de organización, de procedimientos y aquellos de apoyo administrativos necesarios para el funcionamiento del Instituto y someterlos a la aprobación de la Junta de Gobierno.
- XVIII. Emitir los nombramientos y remover libremente al personal que con el Instituto Municipal para la juventud tenga relación laboral, efectuando los nombramientos y estableciendo las relaciones laborales de acuerdo con la disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia y el reglamento interior del Instituto, sin perjuicio de que pueda convertir con las otras dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal, el que se comisionen empleados a prestar sus servicios en el Instituto por el tiempo determinado.
- XIX. Dirigir el funcionamiento del Instituto en el fin de que cumpla con su objeto de creación y conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- XX. Celebrar convenios, contratos y actos jurídicos indispensables para el cumplimiento del objeto del Instituto.

## 1.9 EL COMISARIO

La figura del comisario deberá entenderse fundamentalmente como el órgano interno encargado de la vigilancia y resguardo de la administración de los recursos del Instituto, atribución que será llevada a cabo por el síndico o la persona que este designe, el cual deberá ser Contador Público o carrera profesional a fin y con experiencia en el ejercicio de su profesión. El comisario tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como de las reglamentarias, administrativas y de política general que emita el ayuntamiento de Tijuana y demás disposiciones legales aplicables a las entidades paramunicipales.
- II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos relativos al sistema control y evaluación de la administración pública municipal.
- III. Vigilar la instrumentación y funcionamiento de los sistemas de programación-presupuestación de las entidades paramunicipales.
- IV. Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control.
- V. Vigilar que la administración de los recursos y el funcionamiento del Instituto se haga de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.
- VI. Promover y vigilar que el Instituto establezca indicadores básicos de gestión en materia de operación, eficiencia, eficacia, productividad, financieros y de impacto social que permitan medir y evaluar su desempeño.
- VII. Practicar auditoría interna a los estados financieros y a las de carácter administrativo que se requieran para el cumplimiento de sus funciones como órgano interno de vigilancia.
- VIII. Presentar oportunamente a la Junta de Gobierno el informe con los estados de sus auditorías o revisiones a la información financiera o procesos administrativos llevados a cabo por el Instituto.

- IX. Recomendar a la Junta de Gobierno y/o a la Dirección las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del Instituto Municipal para la Juventud.
- X. Practicar auditorias o revisiones específicas que le sean requeridas por la Junta de Gobierno.
- XI. Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno exclusivamente con derecho a voz.
- XII. Percibir el salario que le corresponda en el ejercicio de sus funciones, salvo en el caso de que el cargo se desempeñe por el servicio público.
- XIII. Las demás que le otorguen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables y aquellas que le sean necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.
- XIV. Tener acceso a todas las áreas y operaciones de la entidad y mantendrá la independencia y objetividad e imparcialidad en los informes que emita.

**El informe anual que rinda el Comisario deberá contener cuando menos la siguiente información:**

- I. Integración y funcionamiento de la Junta de Gobierno.
- II. Situación operativa y financiera del Instituto.
- III. Integración de los programas y presupuestos y su situación.
- IV. Cumplimiento de la Normatividad aplicable al Instituto, políticas generales y acuerdos de la Junta.
- V. Cumplimiento de los acuerdos y convenios suscritos por el Instituto
- VI. Contenido y suficiencia del informe anual presentado por el Director; señalando en su caso las posibles omisiones.
- VII. Formulación de las recomendaciones procedentes.
- VIII. Conclusiones.

## **PRINCIPALES SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DEL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA CUENTA PÚBLICA.**

El principal responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública, es el **C. Jorge Mario Madrigal Silva** Director de la Entidad por el periodo de **1 Enero al 31 de Octubre del 2015.**

## **2 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.**

### **2.1 PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras que incluyen en los Estados Financieros que se acompañan, han sido determinados sobre valores históricos, en consecuencia los saldos de las cuenta no reflejan el reconocimiento contable de los efectos de inflación.

### **2.2 MOBILIARIO Y EQUIPO**

Las adquisiciones del mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición. Es política de la Entidad no depreciar el mobiliario y equipo.

### **2.3 RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS**

Los ingresos son reconocidos y registrados contablemente sobre base de efectivo cobrado.

Los egresos son reconocidos y registrados como gastos cuando se devengan. Los gastos se consideran devengados en el momento que son formalizadas las operaciones o con el consumo del servicio.

#### **2.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL**

Las indemnizaciones que el organismo deberá pagar a los empleados que despida sin causa justificada, afectaran los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley de Servicio civil de salarios de trabajadores al Servicio de los poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizados de Baja California, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de sueldo.

La prima de antigüedad se cubre a razón de quince días de salario por cada año de servicio prestado, cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación; la afectación a resultados se efectúa al momento de presentarse la exigibilidad correspondiente.



AYUNTAMIENTO  
DE TIJUANA | IMJUV

# II.-Información Presupuestaria



AYUNTAMIENTO  
DE TELULAHUÁ

IMJUV

Cuenta Pública 2015  
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2015AYUNTAMIENTO  
DE TELULAHUÁ

IMJUV

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,672,000	0	9,672,000	8,265,436	8,265,436	-1,406,564
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>8,265,436</b>	<b>8,265,436</b>	<b>-1,406,564</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>8,072,000</b>	<b>0</b>	<b>8,072,000</b>	<b>6,836,531</b>	<b>6,836,531</b>	<b>-1,235,469</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,072,000	0	8,072,000	6,836,531	6,836,531	-1,235,469
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>1,600,000</b>	<b>0</b>	<b>1,600,000</b>	<b>1,428,905</b>	<b>1,428,905</b>	<b>-171,095</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,600,000	0	1,600,000	1,428,905	1,428,905	-171,095
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>8,265,436</b>	<b>8,265,436</b>	<b>-1,406,564</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
REPRESENTANTE GENERAL

LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA



AYUNTAMIENTO  
DE TIJUANA | IMJUV

Cuenta Pública 2015  
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2015



AYUNTAMIENTO  
DE TIJUANA | IMJUV

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
4.4.9.1.2.1. DIRECCION IMJUV	9,343,278	117,845	9,461,123	7,105,525	7,105,525	2,355,598
4.4.9.1.10.1 A.D.N. EMPRENDEDORES-IMJUV	168,577	-37,399	131,178	85,630	85,630	45,548
4.4.9.1.10.2 ZONA EMPLEO FERIA JUVENIL IMJUV	160,145	-80,446	79,699	79,699	79,699	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>7,270,854</b>	<b>7,270,854</b>	<b>2,401,146</b>

  
C.JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
REPRESENTANTE GENERAL

  
LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA



AYUNTAMIENTO  
DE TIJUANA | IMJUV

Cuenta Pública 2015

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)  
Del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2015



AYUNTAMIENTO  
DE TIJUANA | IMJUV

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
<b>Gasto Corriente</b>	9,666,000	-7,000	9,659,000	7,265,477	7,265,477	2,393,523
<b>Gasto de Capital</b>	6,000	7,000	13,000	5,377	5,377	7,623
<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones</b>			0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>7,270,854</b>	<b>7,270,854</b>	<b>2,401,146</b>

C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
REPRESENTANTE GENERAL

LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>4,485,703</b>	<b>0</b>	<b>4,485,703</b>	<b>3,512,238</b>	<b>3,512,238</b>	<b>973,465</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	342,910	12,000	354,910	300,014	300,014	54,896
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,500,000	0	1,500,000	1,256,383	1,256,383	243,617
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,296,959	-25,000	1,271,959	799,621	799,621	472,338
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,345,834	13,000	1,358,834	1,156,220	1,156,220	202,614
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>362,000</b>	<b>49,000</b>	<b>411,000</b>	<b>255,653</b>	<b>255,653</b>	<b>155,347</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	68,000	44,000	112,000	82,101	82,101	29,899
Alimentos y Utensilios	51,000	13,000	64,000	19,987	19,987	44,013
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	115,000	-40,000	75,000	63,048	63,048	11,952
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	25,000	0	25,000	3,624	3,624	21,376
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	95,000	0	95,000	61,818	61,818	33,182
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,000	24,000	32,000	23,328	23,328	8,672
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	8,000	8,000	1,747	1,747	6,253
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,418,297</b>	<b>-56,000</b>	<b>1,362,297</b>	<b>424,334</b>	<b>424,334</b>	<b>937,963</b>
Servicios Básicos	638,100	0	638,100	61,441	61,441	576,659
Servicios de Arrendamiento	168,000	47,500	215,500	154,750	154,750	60,750
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	140,000	-13,540	126,460	64,301	64,301	62,159
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	41,000	15,000	56,000	40,000	40,000	16,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	91,197	-52,000	39,197	17,823	17,823	21,374
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	25,000	-14,500	10,500	0	0	10,500
Servicios de Traslado y Viáticos	25,000	28,540	53,540	14,726	14,726	38,814
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	290,000	-67,000	223,000	71,293	71,293	151,707
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,400,000</b>	<b>0</b>	<b>3,400,000</b>	<b>3,073,252</b>	<b>3,073,252</b>	<b>326,748</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	3,400,000	0	3,400,000	3,073,252	3,073,252	326,748
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>6,000</b>	<b>7,000</b>	<b>13,000</b>	<b>5,377</b>	<b>5,377</b>	<b>7,623</b>

Mobiliario y Equipo de Administración	6,000	7,000	13,000	5,377	5,377	7,623
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>7,270,854</b>	<b>7,270,854</b>	<b>2,401,146</b>

  
 C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL

  
 LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA



AYUNTAMIENTO  
DE TOLUANA | IMJUV

Cuenta Pública 2015

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Del 1 de Enero al 31 de Octubre 2015



AYUNTAMIENTO  
DE TOLUANA | IMJUV

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
<b>Gobierno</b>	0	0	0	0	0	0
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
<b>Desarrollo Social</b>	9,672,000	0	9,672,000	7,270,854	7,270,854	2,401,146
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	9,672,000	0	9,672,000	7,270,854	7,270,854	2,401,146
<b>Desarrollo Económico</b>	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>7,270,854</b>	<b>7,270,854</b>	<b>2,401,146</b>

C.JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
REPRESENTANTE GENERAL

LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA



AYUNTAMIENTO  
DE TIJUANA

| IMJUV

# III.-Información Programática



## Cuenta Pública 2015



## INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

Gasto por Categoría Programática

Del 1 de Enero al 31 de Octubre 2015



Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
<b>Programas</b>						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>7,270,854</b>	<b>7,270,854</b>	<b>2,401,146</b>
Prestación de Servicios Públicos	9,672,000	0	9,672,000	7,270,854	7,270,854	2,401,146
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
<b>Compromisos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
<b>Obligaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>7,270,854</b>	<b>7,270,854</b>	<b>2,401,146</b>

C.JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
REPRESENTANTE GENERAL

LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA

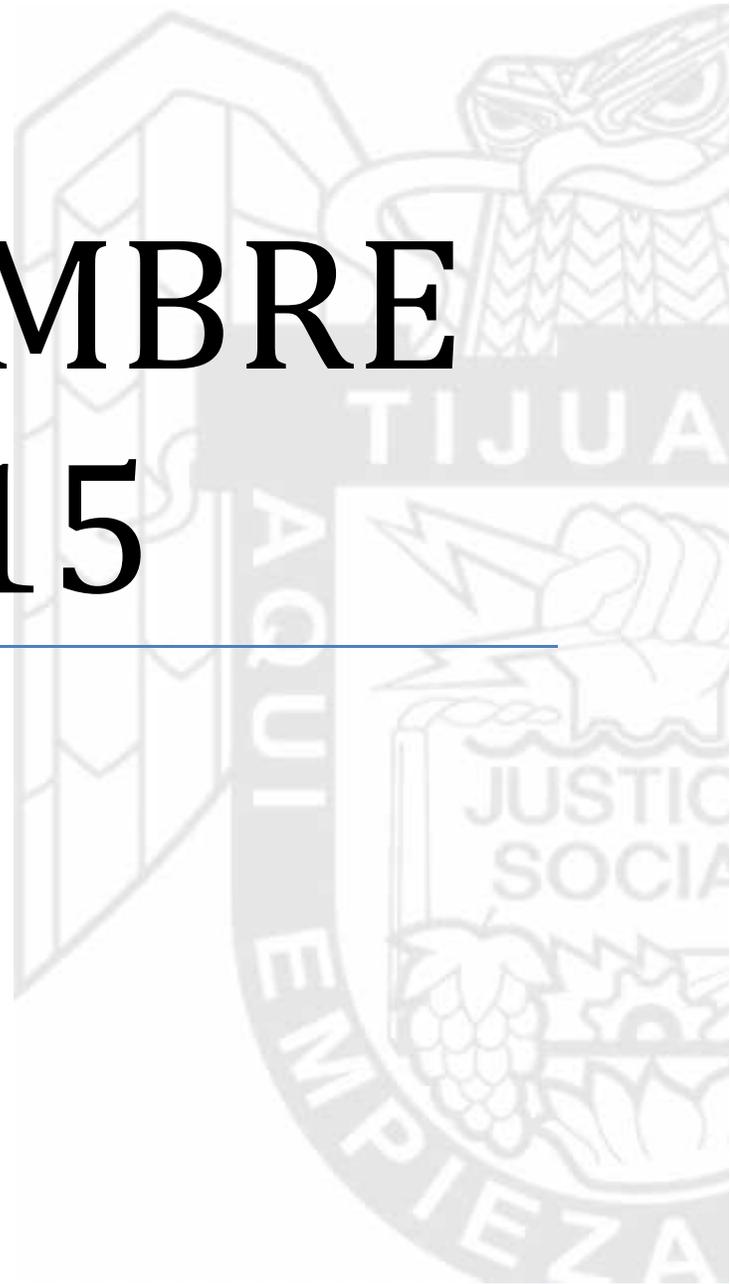


AYUNTAMIENTO  
DE TIJUANA

| IMJUV

# NOVIEMBRE 2015

---





# Contenido

## I. Información Contable

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Estado de Variación de la Hacienda Pública
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

## II. Información Presupuestaria

- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional

## III. Información Programática

- Gastos por Categoría Programática



AYUNTAMIENTO  
DE TIJUANA | IMJUV

# I.- Información Contable

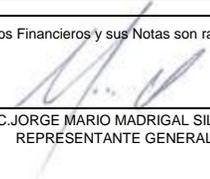


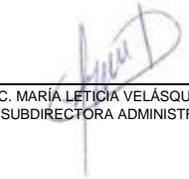
Ente Público:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

Concepto	2015	2014	Concepto	2015	2014
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>4,630,883</b>	<b>4,250,119</b>
Impuestos	0	0	Servicios Personales (Nota 9)	3,877,102	3,552,418
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros (Nota 10)	290,609	190,746
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales (Nota 11)	463,172	506,955
Derechos	0	0	<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,267,652</b>	<b>2,398,404</b>
Productos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0			
			<b>Ayudas Sociales (Nota 12)</b>	<b>3,267,652</b>	<b>2,398,404</b>
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>8,837,600</b>	<b>8,057,003</b>	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas (Nota 8)	8,837,600	8,057,003	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
			Donativos	0	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Transferencias al Exterior	0	0
Ingresos Financieros	0	0			
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0	Convenios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>8,837,600</b>	<b>8,057,003</b>			
			<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	0	0
			<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>7,898,535</b>	<b>6,648,523</b>
			<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>939,065</b>	<b>1,408,480</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


  
 C.JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL


  
 LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA

Ente Público:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2015	2014		2015	2014
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes (Nota 1)	1,332,499	883,372	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 4)	254,757	185,850
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota 2)	14,739	629,621	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,347,238</b>	<b>1,512,993</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo (Nota 5)	423,646	128,169
<i>Activo No Circulante</i>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>678,403</b>	<b>314,019</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<i>Pasivo No Circulante</i>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo (Nota 6)	134,176	245,076
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles (Nota 3)	891,382	876,653	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>134,176</b>	<b>245,076</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>812,579</b>	<b>559,095</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>891,382</b>	<b>876,653</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>2,238,620</b>	<b>2,389,646</b>	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<b>112,962</b>	<b>112,962</b>
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital (Nota 7.1 y 7.2)	112,962	112,962
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,313,079</b>	<b>1,717,589</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	939,065	1,408,480
			Resultados de Ejercicios Anteriores (Nota 7)	374,014	309,109
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>1,426,041</b>	<b>1,830,551</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>2,238,620</b>	<b>2,389,646</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
REPRESENTANTE GENERAL

LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA

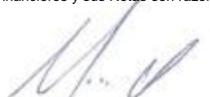
**Cuenta Pública 2015**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1 de Enero al 30 de Noviembre de 2015 y 2014**  
**(Pesos)**

Ente Público:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>614,882</b>	<b>463,856</b>	<b>PASIVO</b>	<b>364,384</b>	<b>110,900</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>614,882</b>	<b>449,127</b>	<b>Pasivo Circulante</b>	<b>364,384</b>	<b>0</b>
Efectivo y Equivalentes	0	449,127	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	68,907	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	614,882	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>14,729</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	295,477	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>110,900</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	110,900
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	14,729	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>64,905</b>	<b>469,415</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>64,905</b>	<b>469,415</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	469,415
			Resultados de Ejercicios Anteriores	64,905	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL

  
 LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA



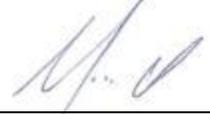
**Cuenta Pública 2015**  
**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**  
**Del 1 de Enero al 30 de Noviembre de 2015**  
**(Pesos)**

Ente Público:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Pasivos</b>			<b>559,095</b>	<b>812,579</b>
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>559,095</b>	<b>812,579</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


  
 C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL


  
 LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA

**Cuenta Pública 2015**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Del 1 de Enero al 30 de Noviembre de 2015**  
**(pesos)**

Ente Público: **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD**

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>	<b>112,962</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>112,962</b>
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	112,962	0	0	0	112,962
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>	<b>0</b>	<b>309,109</b>	<b>1,408,480</b>	<b>0</b>	<b>1,717,589</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	1,408,480	0	1,408,480
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	309,109	0	0	309,109
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014</b>	<b>112,962</b>	<b>309,109</b>	<b>1,408,480</b>	<b>0</b>	<b>1,830,551</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015</b>	<b>0</b>	<b>64,905</b>	<b>939,065</b>	<b>0</b>	<b>1,003,970</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	939,065	0	939,065
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	64,905	0	0	64,905
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015</b>	<b>112,962</b>	<b>374,014</b>	<b>939,065</b>	<b>0</b>	<b>1,426,041</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL

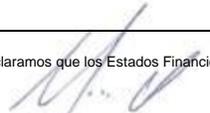
  
 LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA

Ente Público:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

Concepto	2015	2014	Concepto	2015	2014
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión</b>			<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>8,837,600</b>	<b>8,057,003</b>	<b>Origen</b>	<b>868,365</b>	<b>410,760</b>
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proce	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			Bienes Muebles	0	77,978
Contribuciones de mejoras	0	0	Otros Origenes de Inversión	868,365	332,782
Derechos	0	0	<b>Aplicación</b>	<b>14,728</b>	<b>154,543</b>
Productos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Muebles	14,728	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Otras Aplicaciones de Inversión	0	154,543
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>853,637</b>	<b>256,217</b>
Participaciones y Aportaciones	0	0			
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	8,837,600	8,057,003	<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
Otros Origenes de Operación	0	0	<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Aplicación</b>	<b>7,898,535</b>	<b>6,648,523</b>	Endeudamiento Neto	0	0
Servicios Personales	3,877,102	3,552,418	Interno	0	0
Materiales y Suministros	290,609	190,746	Externo	0	0
Servicios Generales	463,172	506,955	Otros Origenes de Financiamiento	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	<b>Aplicación</b>	<b>1,343,575</b>	<b>811,831</b>
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Interno	0	0
Ayudas Sociales	3,267,652	2,398,404	Externo	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	1,343,575	811,831
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos	0	0	<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-1,343,575</b>	<b>-811,831</b>
Transferencias a la Seguridad Social	0	0			
Donativos	0	0	<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al</b>	<b>449,127</b>	<b>852,866</b>
Transferencias al Exterior	0	0			
Participaciones	0	0	<b>Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>883,372</b>	<b>30,506</b>
Aportaciones	0	0	<b>Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>1,332,499</b>	<b>883,372</b>
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	0	0			
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>939,065</b>	<b>1,408,480</b>			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 C.JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL

  
 LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA

NOTAS DE DESGLOSE

I. Notas al Estado De Situación Financiera

NOTA 1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se integra de la siguiente manera:

Saldo al 30 de Noviembre del 2015

BANCOS (1)	TOTAL			\$ 1,325,455.00
CAJA CHICA (2)	TOTAL			\$ 7,044.00
<b>EFECTIVO</b>	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,332,499.00</b>
<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>BANCO</b>	<b>NUMERO</b>	<b>UTILIZACION</b>	<b>SALDO EN M.N.</b>
EMPRESARIAL	BANAMEX	70003331839	GASTOS DE OPERACIÓN Y NOMINA	\$ 1,323,483.00
EMPRESARIAL	BANAMEX	70015677234	BECAS	\$ 1,972.00

- (1) La cuenta empresarial No. 70003331839 de Banco Nacional de México (Banamex), se maneja actualmente para nomina, gastos de operación; fue aperturada el 26 de Enero del 2011 y permanece vigente. La cuenta empresarial No. 70015677234 de Banco Nacional de México (Banamex), se maneja actualmente para becas, fue aperturada el día 6 de julio del 2011, la cual permanece vigente.
- (2) Representa el dinero en efectivo que manejo la entidad como fondo fijo, en custodia del C. Jorge Mario Madrigal Silva.

NOTA 2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

\$ 14,739.00

Representa los importes pendientes por recuperar del Instituto, ante la Dependencia del H. Ayuntamiento, como de empresas privadas que se les otorga el servicio de pago de practicantes.

DEUDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Cadena Com Oxxo	Practicante	\$ 9.00
Plamex SA de CV	Practicante	\$ 800.00
Alberto Zamarrón Niño	Caja Chica	\$ 11,442.00
Kyocera	Practicante	\$ 2,488.00
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 14,739.00</b>

**NOTA 3 BIENES MUEBLES**

Se integra por el activo fijo a nuestro resguardo, se compone de la siguiente manera:

**\$891,382.00**

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL
	AL 01-Noviembre-15			AL 30-Noviembre-15
MOBILIARIO Y EQ. OFICINA	\$ 223,532.00			\$ 223,532.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 318,443.00			\$ 318,443.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 135,050.00			\$ 135,050.00
EQ. DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$ 49,515.00			\$ 49,515.00
EQ. PARA SERVICIO DE DIFUSION	\$ 159,242.00			\$ 159,242.00
EQUIPO DE SERVICIO	\$ 5,600.00			\$ 5,600.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 891,382.00</b>			<b>\$ 891,382.00</b>

**NOTA 4 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

**\$ 254,757.00**

Representa el impuesto sobre la renta retenida a los empleados, pendiente de enterar a las dependencias correspondientes y otras retenciones a los trabajadores para aportar al partido por empleados de confianza, así como por las retenciones para servicios médicos municipales y algunas diferencias con empresas.

ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
SAT	Retenciones de ISR	\$ 31,535.00
SAT	Retenciones x Hono	\$ 2,370.00
PRISINCA	Aportaciones	\$ 23,941.00
Servicio Médico Mun	Retenciones	\$ 196,875.00
OTRAS RETENCION	Retenciones	\$ 36.00
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 254,757.00</b>

**NOTA 5 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

**\$ 423,646.00**

Provisión creada por cheques para practicantes, proveedores, **NO RECLAMADOS**, así como las liquidaciones de los empleados que laboraron en el XXI Ayuntamiento de Tijuana y Convenio para pago de Créditos Fiscales.

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
Paola de Jesus R.	Indemnizacion	\$ 285,861.00
Finiquitos	Renuncia	\$ 72.00
Provisiones Becas	Becas	\$ 15,815.00
2011, 2012 Y 2014	No reclamados	
Practicantes		\$ 47,385.00
Proveed varios	Servicios X pagar	58,547.00
Servicios Médicos	Servicios x pagar	\$ 15,951.00
SAT	Convenio	\$ 15.00
	Créditos Fiscales	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 423,646.00</b>

**NOTA 6 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

**\$ 134,176.00**

Representa el Convenio del impuesto del 1.80% sobre Nómina de los ejercicios 2011,2012 y 2013, pendiente de enterar a las dependencias correspondientes y otros impuestos por pagar:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
GOBIERNO DEL ESTADO B.C.	DEL CONVENIO 1.80%	\$ 134,176.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 134,176.00</b>

**NOTA 7 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

**\$ 374,014.00**

CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
Result Ej Ant	2001-2008	\$ 928,116.00
Result Ej Ant	2009	(52,876.00)
Result Ej Ant	2010	378,063.00
Result Ej Ant	2011	825,187.00
Result Ej Ant	2012	(1'310,461.00)
Result Ej Ant	2013	(461,806.00)
Result Ej Ant	2014	67,791.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 374,014.00</b>

**7.1 PATRIMONIO INICIAL**

**\$ 18,612.00**

**7.2 SUPERAVIT DE CAPITAL (DONACIONES)**

**\$ 94,350.00**

Registra los valores acumulados que el ente económico ha recibido por concepto de donaciones de bienes y valores.

Se consideran superávit de capital aquellas donaciones correspondientes a bienes y valores que incrementan el patrimonio del ente, tales como propiedades, planta y equipo.

## II. Notas al Estado De Actividades

### INGRESOS

#### NOTA 8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:

Los ingresos se encuentran integrados por:

SUBSIDIO MUNICIPAL	\$ 7,245,218.00(a)
DONATIVOS Y OTROS INGRESOS	\$ 1,436,781.00(b)
<b>TOTAL DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>\$ 8,837,600.00</b>

a) Ingresos recibidos por parte del Ayuntamiento de Tijuana, por concepto de Subsidio Municipal.

b) Ingresos recibidos por parte de diversos organismos con la finalidad de apoyar a los jóvenes, mediante cada uno de los programas.

### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

#### NOTA 9 SERVICIOS PERSONALES

Se integra por las erogaciones efectuadas por parte del IMJUV por concepto de remuneraciones al personal, al mes de Noviembre 2015, ascendiendo a la cantidad de **\$ 3,877,102.00**, cantidad que ampara a las 14 plazas autorizadas para el ejercicio fiscal del 2015.

SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 327,493.00
RETRIBUCIONES POR SERVICIO SOCIAL	\$ 1,432,561.00
COMPENSACION PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 724,146.00
INDEMNIZACIONES A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 56,993.00
PREVISION SOCIAL PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 951,695.00
FONDO DE AHORRO	\$ 248,149.00
GRATIFICACION DE FIN DE AÑO DE CONFIANZA	\$ 62,091.00
PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE CONFIANZA	\$ .00
PRIMA VACACIONAL CONFIANZA	\$ 73,974.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3,877,102.00</b>

#### NOTA 10 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se integra por todas las partidas de materiales necesarias para llevar a cabo nuestras actividades cotidianas, la cual asciende al importe de **\$ 290,609.00** y se integra de la siguiente manera:

MATERIALES Y EQ. MENORES DE OFICINA	\$ 58,991.00
MATERIALES DE LIMPIEZA	\$ 27,374.00
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$ 116.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	\$ 4,269.00
ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$ 46,400.00
PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS	\$ 5,801.00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 71,818.00
VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 31,998.00
REFACCIONES ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO	\$ 1,747.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 23,299.00
OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION.	\$18,796.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 290,609.00</b>

#### NOTA 11 SERVICIOS GENERALES

Son todos los servicios generales necesarios para llevar a cabo las actividades de apoyo a jóvenes, la cual asciende al monto de **\$ 463,172.00** y se integran de la siguiente manera:

SERVICIO DE TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 21,810.00
SERVICIO Y ACCESO A INTERNET ETC.	\$ 25,891.00
SERVICIO MEDICO	\$ 12,477.00
ESTUDIO CLINICO	\$ 2,698.00
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$163,727.00
SERVICIO DE IMPRESION	\$ 50,279.00
COMISIONES BANCARIAS	\$ 44,916.00
PASAJES TERRESTRES	\$ 1,265.00
REP. Y MANT. DE EQ. TRANSPORTE	\$ 8,963.00
INST. REP Y MANT. DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 7,888.00
SUBROGRACIONES	\$ 14,665.00
SERVICIO DE FUMIGACION	\$ 7,301.00
VIATICOS EN EL PAIS	\$ 3,040.00
PESAJES Y PEAJES	\$ 10,420.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 87,832.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 463,172.00</b>

## NOTA 12 TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS

Las transferencias, subvenciones y subsidios entregados a los jóvenes tijuanaenses, está integrada por:

APOYOS DE TERCEROS A JOVENES	\$ 146,800.00
BECAS A ESTUDIANTES	\$ 3,120,852.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$3,267,652.00</b>

- a) Otorgamiento de apoyo a jóvenes
- b) Becas a estudiantes

## NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

**1 ANTECEDENTES, PERSONALIDAD JURIDICA, PATROMONIO, PERDONALIDAD JURIDICA, PATRIMONIO, OBJETO, ATRIBUCIONES, ESTRUCTURA ORGANICA, LA JUNTA DE GOBIERNO, EL DIRECTOR, EL COMISARIO, DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y PRINCIPAL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA CUENTA PUBLICA.**

### 1.1 ANTECEDENTES

La creación del organismo descentralizado de la administración pública municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, fue el día 06 de julio del 2001 y se origina de lo que fue la Subdirección de la Juventud del organismo paramunicipal denominado Desarrollo Social Municipal.

### 1.2 PERSONALIDAD JURIDICA

En el acta No. 67 de la Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana celebrada el 14 de junio del 2001 se acordó por unanimidad de votos adoptar los siguientes puntos de acuerdo:

**PRIMERO:** Se aprueba la creación del organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV), su estructura orgánica, objetiva y transitoria, mismo que se anexa al presente punto de acuerdo para que tenga por reproducido como si se insertara a la letra del mismo.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**TERCERO:** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente reforma. El 6 de julio de 2001 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana mediante el cual se crea el Organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV), órgano descentralizado de la Administración Pública Municipal.

### 1.3 PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto se integra con:

- I. Los recursos que se le asignen en el presupuesto de egresos del Ayuntamiento de Tijuana.
- II. Las aportaciones, bienes y derechos que se le asignen los Gobiernos Municipales, Estatales o Federales u otras organizaciones interesadas en la atención de los jóvenes.
- III. Los bienes muebles, inmuebles y demás recursos que adquiera con ase a cualquier título legal.
- IV. Los ingresos que obtenga por servicios que preste, los artículos que comercialice o cualquier acto de comercio relacionado con los fines del Instituto.
- V. Los subsidios, donaciones y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, las cuales de ninguna manera podrán implicar condiciones contrarias al objeto del instituto y a lo que establecen su acuerdo de creación, las leyes y reglamentos correspondientes.
- VI. Los productos y rentas derivados de sus bienes patrimoniales, así como aquellos que adquiera lícitamente por otro concepto. Dicho patrimonio deberá tener como destino el facilitar el cumplimiento de las atribuciones y ejercicio de las facultades del Instituto Municipal para la Juventud.

### 1.4 OBJETO

El Instituto Municipal para la Juventud tiene por objeto:

- I. La elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de la población entre 13 y 29 años de edad en sus ámbitos sociales, económicos y participativos de nuestra sociedad.
- II. Asesorar al Ayuntamiento en la planeación y programación de las políticas públicas y acciones encaminada al desarrollo de la juventud.
- III. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades municipales, así como proveer de información para la toma de decisiones e implementación de programas y acciones que incidan en el sector juvenil de la ciudad.
- IV. Promover y orientar coordinadamente con las dependencias y entidades de la administración pública en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la Juventud, así como sus respectivas dentro de la sociedad, la cultura y sus derechos.
- V. Fungir como representante del Gobierno Municipales materia de juventud, ante los Gobiernos Estatales y Municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en las convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo solicite su participación.

### 1.5 ATRIBUCIONES

EL Organismo descentralizado IMJUV, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones para el cumplimiento de su objeto.

- I. Diseñar, implementar, proponer y promover políticas, programas y actividades que impulsen la economía de los jóvenes, su integración a la sociedad y la generación de espacios de participación y expresión; tendientes a mejorar la calidad de vida de los jóvenes Tijuanaenses entre los 13 y 29 años de edad.
- II. Buscar implementación de programas y actividades para los jóvenes, con el resto de las dependencias municipales involucradas en la atención a ese sector de la población.
- III. Promover la elaboración de un Plan Maestro de atención a la Juventud, donde se estipulen las directrices en políticas y programas a corto, mediano y largo plazo que de manera interinstitucional se tengan que implementar para la atención de los jóvenes.
- IV. Elaborar programas permanentes y temporales acordes a las políticas generales de Gobierno y políticas planeadas por el Instituto derivadas de las necesidades y demandas que expresen los jóvenes.

- V. Diseñar, proponer, promover y en su caso, implementar indicadores de gestión que permitan evaluar oportunamente los programas, políticas y acciones diseñadas para la atención de los jóvenes.
- VI. Promover e impulsar programas actividades con otras dependencias municipales, estatales y federales, así como con las organizaciones no gubernamentales y la iniciativa privada, para la atención a la Juventud Tijuanaense.
- VII. Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito nacional e internacional, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones de la Juventud mexicana.
- VIII. Celebrar acuerdos y convenios entre el Instituto y otras dependencias públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que sean necesarios para promover las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud.
- IX. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características de la juventud local
- X. Auxiliar cuando lo requieran, a las dependencias y entidades de la administración pública en la difusión de los servicios que preste a la juventud.
- XI. Participar en foros y convenciones en materia de atención a la juventud.
- XII. Realizar consultas públicas, sondeos, muestreos y cualquier otro instrumento que permita diagnosticar las necesidades y situación de los jóvenes en el municipio; y con base en esta información elaborar las políticas y los programas necesarios con sus respectivos indicadores.
- XIII. Recopilar datos y estadísticas que reflejen la situación de los jóvenes en el ámbito local, nacional y mundial.
- XIV. Investigar las innovaciones que en el mundo existan en materia de atención a la problemática de los jóvenes, buscando su aplicación práctica en la localidad.
- XV. Las demás que le concedan las leyes y reglamentos.

## 1.6 ESTRUCTURA ORGANICA

El Instituto contará con los siguientes órganos de administración:

- I. Junta de Gobierno
- II. La Dirección
- III. El Comisario

La organización administrativa del organismo no podrá crear en ningún caso más atribuciones que las previstas en el presente acuerdo; La distribución de competencias que este instrumento establece será asignada conforme a la departamentalización que se realice para la distribución del trabajo y el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

La departamentalización y su organización y la distribución de funciones se establecerán en el Reglamento Interior para el efecto apruebe la Junta de Gobierno del Instituto.

## 1.7 LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno es el órgano jerárquicamente superior en el Instituto, misma que estará compuesta por:

- I. El Ejecutivo Municipal o su suplente.
- II. Regidor Presidente de la Comisión de la Juventud.
- III. Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social.
- IV. Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas.
- V. Director de Instituto Municipal de Arte y Cultura.
- VI. Director del Instituto Municipal del Deporte.
- VII. Dos ciudadanos con nombramiento honorario en representación de las organizaciones no gubernamentales de atención a la juventud, quienes serán designados por el Subcomité de la juventud del COPLADEM, duraran en su cargo 2 años, pudiendo ser ratificados hasta en una ocasión, por el subcomité de la Juventud y posteriormente por el Cabildo.

- VIII. Dos ciudadanos líderes de opinión, los cuales tendrán nombramiento honorario aprobado por el Cabildo por mayoría simple a propuestas del Presidente Municipal, y duraran en su cargo dos años, pudiendo ser ratificados en su cargo hasta en una ocasión.
- IX. El comisario, quien participara únicamente con derecho a voz, la junta estará presidida por el Ejecutivo municipal, quien tendrá voto de calidad en caso de ser necesario, y en si ausencia de este será presidida por el Regidor Presidente de la Comisión de Juventud, con todas las atribuciones que se le otorguen al Presidente de la Junta en este ordenamiento o en el Reglamento Interior del Instituto Municipal para la Juventud.

#### 1.7.1 FACULTADES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades indelegables:

- I. La representación legal del Instituto para actos de dominio.
- II. Aprobar las políticas y programas en materia de la Juventud que se lleven a cabo por el Instituto, a corto, mediano y largo plazo.
- III. Estudiar y, en su caso, aprobar el proyecto del Reglamento Interior del Instituto Municipal para la Juventud.
- IV. Conocer, estudiar y, en su caso, autorizar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio fiscal.
- V. Estudiar y, en su caso aprobar los avances cuatrimestrales financieros y programáticos que presenta el Director, resolviendo los conducentes.
- VI. Estudiar y en su caso aprobar el informe anual sobre el estado que guarda la administración y situación patrimonial, que represente el Director, resolviendo lo conducente.
- VII. Conocer de los informes, dictámenes y recomendaciones del comisario, resolviendo lo conducente.
- VIII. Autorizar los programas operativos anuales del Instituto y los proyectos de inversión presentados por el Director.
- IX. Aprobar la celebración de convenios de coordinación y colaboración que hayan de celebrarse con dependencias o entidades públicas o privadas.
- X. Celebrar sesiones ordinarias cuatrimestrales y las extraordinarias que se requieran.
- XI. Por conducto del Ejecutivo Municipal turnar al Ejecutivo Estatal o Federal los acuerdos de la junta que lo amerite por su naturaleza e importancia.
- XII. Por conducto del Presidente Municipal turnar al Cabildo las propuestas que surjan del seno de la junta, cuando las leyes o reglamentos aplicables así lo exijan o por su importancia así se considere conveniente.
- XIII. Nombrar al director del instituto a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno.
- XIV. Los demás que le fijen las leyes y reglamentos aplicables.

La convocatoria a las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno deberá ser convocada a petición del Ejecutivo Municipal o las dos terceras partes de los integrantes de la Junta de Gobierno, cuando menos 72 horas de anticipación, anexándose copia del acta de la sesión anterior, la información y documentación correspondiente. Para el caso de las sesiones extraordinarias, la documentación necesaria deberá ser enviada a los miembros cuando menos con 24 horas de anticipación.

Para la validez de las sesiones de la Junta de Gobierno se requerirá de cuando menos la mitad más uno de sus miembros, y las decisiones de la Junta se tomaran por mayoría simple de los miembros presentes y el Presidente tendrá voto de calidad.

## 1.8 EL DIRECTOR

El director del Instituto Municipal para la Juventud, designara del personal a su cargo, quien se desempeñe como Secretario de actas de la Junta, quien tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Formular y enviar con la debida anticipación, el orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno y las convocatorias a las mismas, tomando en cuenta los asuntos que a propuesta del director y el Comisario se deban incluir, sometiéndolo a la consideración del Presidente de la Junta.
- II. Elaborar un calendario de sesiones de la Junta de Gobierno y someterlo a su consideración.
- III. Pasar lista de asistencia e informar al presidente si la Junta puede sesionar válidamente.
- IV. Dar lectura al acta de la sesión anterior y tomar nota de las observaciones de los miembros de la Junta, a fin de verificar que las mismas, cuando procedan, domifiquen el acta correspondiente.
- V. Firmar las actas y constancias que sean necesarias, que se deriven de las sesiones de la junta de Gobierno.
- VI. Levantar las actas de las sesiones que celebre la Junta de Gobierno y, una vez aprobadas, recabar la firma de sus miembros.
- VII. Levantar un libro de registro de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno.
- VIII. Resguardar la documentación relativa a las sesiones de la Junta de Gobierno.

### 1.8.1 FACULTADES DEL DIRECTOR

El director tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Dirigir, programar, conducir, coordinar y evaluar las acciones que el Instituto realice para el cumplimiento de las funciones que le competen, de conformidad con el presente ordenamiento y otros que le sean aplicables.
- II. Administrar t representar legalmente al Instituto como apoderado general para pleitos y cobranza y actos de administración, con facultades aun aquellas que requieran de clausula especial en forma enunciativa mas no limitativa; presentar todo tipo de denuncias, demandas, querellas, juicios de amparo, contestar demandas, absolver y articular posiciones, preguntar y repreguntar a testigos; formular tachas y objeciones; impugnar, falsos documentos, celebrar convenios judiciales y extrajudiciales que pongan fin a litigios sin perjudicar los intereses del Instituto, otorgar perdón desistirse del juicio de amparo o demandas civiles o administrativas, acudir ante cualquier autoridad administrativa, laboral, judicial de índole municipal, estatal o federal; pudiendo sustituir su mandato todo o en parte en profesional del derecho, ya sea el uno o a mas apoderados para que lo ejerzan conjunta o separadamente.
- III. Someter a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno, la propuesta de organización general y los manuales de organización y procedimientos de servicios al público.
- IV. Elaborar el proyecto de Reglamento Interior del Instituto.
- V. Celebrar por medio del Ejecutivo Municipal los acuerdos de coordinación con el sector público estatal y federal, con otros municipios, o con organismos internacionales para complementar los fines del Instituto.
- VI. Formular los programas institucionales a corto, mediano y largo plazo y presentarlos a la Junta de Gobierno para su aprobación.
- VII. Formular y presentar a la Junta de Gobierno los presupuestos de ingresos y egresos, los programas operativos anuales y los proyectos de inversión del IMJUV.
- VIII. Delegar a los funcionarios del Instituto, las atribuciones que expresamente se le confieren, sin menoscabo de conservar su ejercicio directo.
- IX. Ejercer el presupuesto anual de egresos del Instituto de Conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- X. Promover la participación económica de organismos, agencias e instituciones internacionales o extranjeras, tendientes a apoyar las acciones y programas en beneficio de la juventud tijuanaense.

- XI. Formular y presentar a la junta de Gobierno los avances cuatrimestrales en materia presupuestal, financiera y programática del Instituto.
- XII. Someter a la consideración de la Junta de Gobierno los Estados Financieros anuales para su aprobación y publicación, dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre del ejercicio.
- XIII. Someter a consideración de la Junta de Gobierno el informe anual de actividades del Instituto.
- XIV. Ordenar que proporcione el Comisario y a los órganos externos de fiscalización, toda la documentación e información que se le solicite para que cumplan con sus funciones.
- XV. Ejecutar, instrumentar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno, los planes a corto, mediano y largo plazo aprobador así como las recomendaciones que haga el Comisario interno de vigilancia y los demás órganos externos de fiscalización.
- XVI. Recabar información pertinente y los elementos estadísticos sobre las funciones realizadas por el Instituto para mejorar su desempeño.
- XVII. Mantener actualizados los manuales de organización, de procedimientos y aquellos de apoyo administrativos necesarios para el funcionamiento del Instituto y someterlos a la aprobación de la Junta de Gobierno.
- XVIII. Emitir los nombramientos y remover libremente al personal que con el Instituto Municipal para la juventud tenga relación laboral, efectuando los nombramientos y estableciendo las relaciones laborales de acuerdo con la disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia y el reglamento interior del Instituto, sin perjuicio de que pueda convertir con las otras dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal, el que se comisionen empleados a prestar sus servicios en el Instituto por el tiempo determinado.
- XIX. Dirigir el funcionamiento del Instituto en el fin de que cumpla con su objeto de creación y conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- XX. Celebrar convenios, contratos y actos jurídicos indispensables para el cumplimiento del objeto del Instituto.

### 1.9 EL COMISARIO

La figura del comisario deberá entenderse fundamentalmente como el órgano interno encargado de la vigilancia y resguardo de la administración de los recursos del Instituto, atribución que será llevada a cabo por el síndico o la persona que este designe, el cual deberá ser Contador Público o carrera profesional a fin y con experiencia en el ejercicio de su profesión. El comisario tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como de las reglamentarias, administrativas y de política general que emita el ayuntamiento de Tijuana y demás disposiciones legales aplicables a las entidades paramunicipales.
- II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos relativos al sistema control y evaluación de la administración pública municipal.
- III. Vigilar la instrumentación y funcionamiento de los sistemas de programación-presupuestación de las entidades paramunicipales.
- IV. Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control.
- V. Vigilar que la administración de los recursos y el funcionamiento del Instituto se haga de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.
- VI. Promover y vigilar que el Instituto establezca indicadores básicos de gestión en materia de operación, eficiencia, eficacia, productividad, financieros y de impacto social que permitan medir y evaluar su desempeño.
- VII. Practicar auditoría interna a los estados financieros y a las de carácter administrativo que se requieran para el cumplimiento de sus funciones como órgano interno de vigilancia.
- VIII. Presentar oportunamente a la Junta de Gobierno el informe con los estados de sus auditorías o revisiones a la información financiera o procesos administrativos llevados a cabo por el Instituto.

- IX. Recomendar a la Junta de Gobierno y/o a la Dirección las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del Instituto Municipal para la Juventud.
- X. Practicar auditorias o revisiones específicas que le sean requeridas por la Junta de Gobierno.
- XI. Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno exclusivamente con derecho a voz.
- XII. Percibir el salario que le corresponda en el ejercicio de sus funciones, salvo en el caso de que el cargo se desempeñe por el servicio público.
- XIII. Las demás que le otorguen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables y aquellas que le sean necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.
- XIV. Tener acceso a todas las áreas y operaciones de la entidad y mantendrá la independencia y objetividad e imparcialidad en los informes que emita.

**El informe anual que rinda el Comisario deberá contener cuando menos la siguiente información:**

- I. Integración y funcionamiento de la Junta de Gobierno.
- II. Situación operativa y financiera del Instituto.
- III. Integración de los programas y presupuestos y su situación.
- IV. Cumplimiento de la Normatividad aplicable al Instituto, políticas generales y acuerdos de la Junta.
- V. Cumplimiento de los acuerdos y convenios suscritos por el Instituto
- VI. Contenido y suficiencia del informe anual presentado por el Director; señalando en su caso las posibles omisiones.
- VII. Formulación de las recomendaciones procedentes.
- VIII. Conclusiones.

## **PRINCIPALES SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DEL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA CUENTA PÚBLICA.**

El principal responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública, es el **C. Jorge Mario Madrigal Silva** Director de la Entidad por el periodo de **1 de Enero al 30 de Noviembre del 2015.**

## **2 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.**

### **2.1 PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras que incluyen en los Estados Financieros que se acompañan, han sido determinados sobre valores históricos, en consecuencia los saldos de las cuenta no reflejan el reconocimiento contable de los efectos de inflación.

### **2.2 MOBILIARIO Y EQUIPO**

Las adquisiciones del mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición. Es política de la Entidad no depreciar el mobiliario y equipo.

### **2.3 RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS**

Los ingresos son reconocidos y registrados contablemente sobre base de efectivo cobrado.

Los egresos son reconocidos y registrados como gastos cuando se devengan. Los gastos se consideran devengados en el momento que son formalizadas las operaciones o con el consumo del servicio.

#### **2.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL**

Las indemnizaciones que el organismo deberá pagar a los empleados que despida sin causa justificada, afectaran los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley de Servicio civil de salarios de trabajadores al Servicio de los poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizados de Baja California, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de sueldo.

La prima de antigüedad se cubre a razón de quince días de salario por cada año de servicio prestado, cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación; la afectación a resultados se efectúa al momento de presentarse la exigibilidad correspondiente.



AYUNTAMIENTO  
DE TIJUANA | IMJUV

# II.- Información Presupuestaria





AYUNTAMIENTO DE TETUANA | IMJUV

Cuenta Pública 2015  
 INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD  
 Estado Analítico de Ingresos  
 Del 1 de Enero al 30 de Noviembre de 2015



AYUNTAMIENTO DE TETUANA | IMJUV

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,672,000	0	9,672,000	8,837,600	8,837,600	-834,400
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>8,837,600</b>	<b>8,837,600</b>	<b>-834,400</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>8,072,000</b>	<b>0</b>	<b>8,072,000</b>	<b>7,245,219</b>	<b>7,245,219</b>	<b>-826,781</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,072,000	0	8,072,000	7,245,219	7,245,219	-826,781
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>1,600,000</b>	<b>0</b>	<b>1,600,000</b>	<b>1,592,381</b>	<b>1,592,381</b>	<b>-7,619</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,600,000	0	1,600,000	1,592,381	1,592,381	-7,619
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>8,837,600</b>	<b>8,837,600</b>	<b>-834,400</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

C.JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL

LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
4.4.9.1.2.1. DIRECCION IMJUV	9,343,278	117,845	9,461,123	7,727,319	7,727,319	1,733,804
4.4.9.1.10.1 A.D.N. EMPRENDEDORES-IMJUV	168,577	-37,399	131,178	96,893	96,893	34,285
4.4.9.1.10.2 ZONA EMPLEO FERIA JUVENIL IMJUV	160,145	-80,446	79,699	79,699	79,699	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>7,903,911</b>	<b>7,903,911</b>	<b>1,768,089</b>

  
 C.JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL

  
 LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
<b>Gasto Corriente</b>	9,666,000	-7,000	9,659,000	7,898,534	7,898,534	1,760,466
<b>Gasto de Capital</b>	6,000	7,000	13,000	5,377	5,377	7,623
<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones</b>			0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>7,903,911</b>	<b>7,903,911</b>	<b>1,768,089</b>

\_\_\_\_\_  
 C.JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL

\_\_\_\_\_  
 LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>4,485,703</b>	<b>0</b>	<b>4,485,703</b>	<b>3,877,102</b>	<b>3,877,102</b>	<b>608,601</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	342,910	12,000	354,910	327,493	327,493	27,417
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,500,000	0	1,500,000	1,432,560	1,432,560	67,440
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,296,959	-25,000	1,271,959	860,211	860,211	411,748
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,345,834	13,000	1,358,834	1,256,838	1,256,838	101,996
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>362,000</b>	<b>49,000</b>	<b>411,000</b>	<b>290,609</b>	<b>290,609</b>	<b>120,391</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	68,000	44,000	112,000	86,482	86,482	25,518
Alimentos y Utensilios	51,000	13,000	64,000	23,299	23,299	40,701
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	115,000	-40,000	75,000	69,464	69,464	5,536
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	25,000	0	25,000	5,801	5,801	19,199
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	95,000	0	95,000	71,818	71,818	23,182
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,000	24,000	32,000	31,998	31,998	2
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	8,000	8,000	1,747	1,747	6,253
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,418,297</b>	<b>-56,000</b>	<b>1,362,297</b>	<b>463,171</b>	<b>463,171</b>	<b>899,126</b>
Servicios Básicos	638,100	0	638,100	62,875	62,875	575,225
Servicios de Arrendamiento	168,000	47,500	215,500	163,726	163,726	51,774
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	140,000	-13,540	126,460	64,944	64,944	61,516
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	41,000	15,000	56,000	44,916	44,916	11,084
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	91,197	-52,000	39,197	24,152	24,152	15,045
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	25,000	-14,500	10,500	0	0	10,500
Servicios de Traslado y Viáticos	25,000	28,540	53,540	14,726	14,726	38,814
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	290,000	-67,000	223,000	87,832	87,832	135,168
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,400,000</b>	<b>0</b>	<b>3,400,000</b>	<b>3,267,652</b>	<b>3,267,652</b>	<b>132,348</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	3,400,000	0	3,400,000	3,267,652	3,267,652	132,348
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0

<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>6,000</b>	<b>7,000</b>	<b>13,000</b>	<b>5,377</b>	<b>5,377</b>	<b>7,623</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	6,000	7,000	13,000	5,377	5,377	7,623
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>7,903,911</b>	<b>7,903,911</b>	<b>1,768,089</b>

C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
REPRESENTANTE GENERAL

LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
<b>Gobierno</b>	0	0	0	0	0	0
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
<b>Desarrollo Social</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>7,903,911</b>	<b>7,903,911</b>	<b>1,768,089</b>
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	9,672,000	0	9,672,000	7,903,911	7,903,911	1,768,089
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>7,903,911</b>	<b>7,903,911</b>	<b>1,768,089</b>

C.JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL

LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA

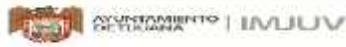


AYUNTAMIENTO  
DE TIJUANA | IMJUV

# III.-Información Programática



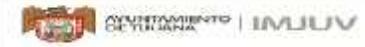
## Cuenta Pública 2015



## INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

Gasto por Categoría Programática

Del 1 de Enero al 30 de Noviembre 2015



Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
<b>Programas</b>						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>7,903,911</b>	<b>7,903,911</b>	<b>1,768,089</b>
Prestación de Servicios Públicos	9,672,000	0	9,672,000	7,903,911	7,903,911	1,768,089
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
<b>Compromisos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
<b>Obligaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>7,903,911</b>	<b>7,903,911</b>	<b>1,768,089</b>

C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
REPRESENTANTE GENERAL

LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
SUBDIRECTORA ADMINISTRADORA

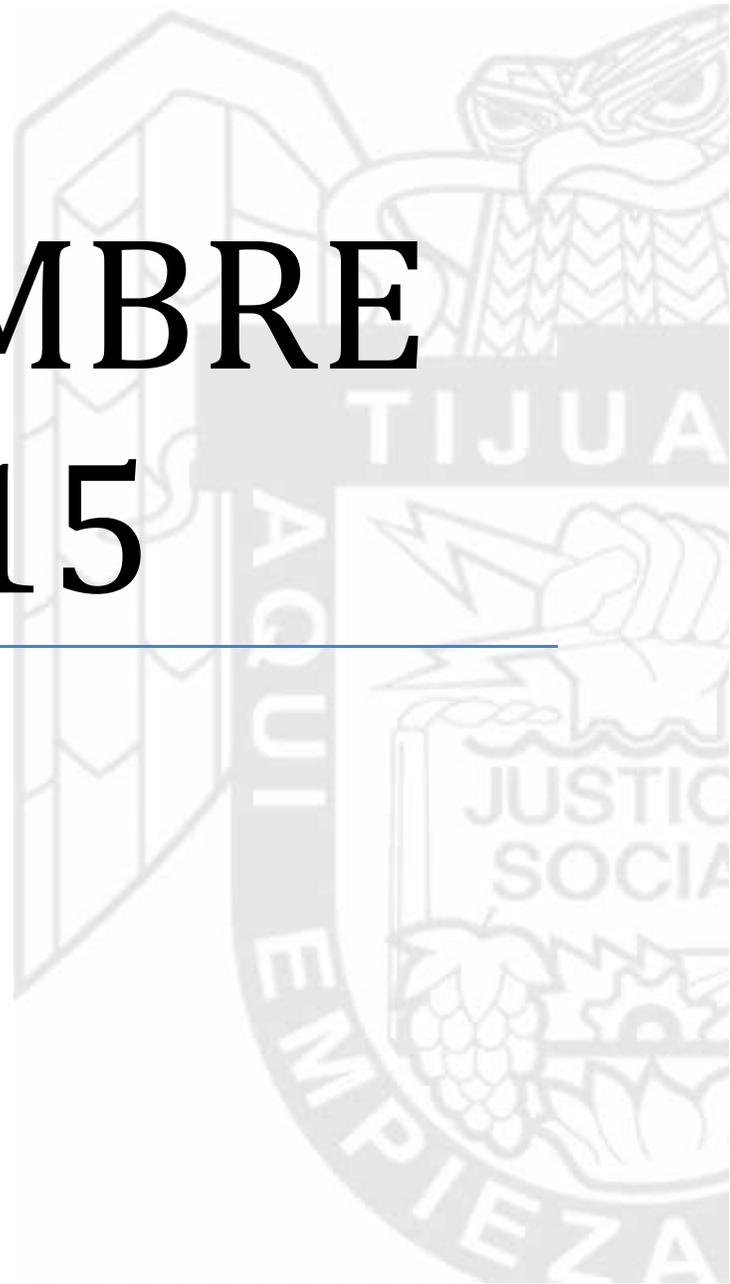


AYUNTAMIENTO  
DE TIJUANA

| IMJUV

# DICIEMBRE 2015

---





# Contenido

## I. Presentación

- Introducción (Exposición de Motivos)

## II. Información Contable

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Estado de Variación de la Hacienda Pública
- Estado de Flujo de Efectivo
- Informe de Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros

## III. Información Presupuestaria

- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional
- Endeudamiento Neto
- Intereses de la Deuda
- Indicadores de Postura Fiscal

## IV. Información Programática

- Gastos por Categoría Programática
- Indicadores de Resultados
- Programas y Proyectos de Inversión

## V. Anexos

- Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio
- Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio
- Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
- Bursatil



# I.-Presentación



## EXPOSICION DE MOTIVOS

Al tomar posesión el H. Cabildo del XV Ayuntamiento de Tijuana, S.c., el 1ro de diciembre de 1992, por primera vez en la historia de Tijuana se daba a la juventud la verdadera importancia que tiene en el desarrollo de la ciudad, ya que se creaba un área dentro del cabildo que atendería a este sector de la población, dicha área se denominó Comisión de juventud y del deporte. La inquietud por crear esta comisión se realizó a partir de la realización de un foro de consulta ciudadana, en donde, los temas de mayor trascendencia fueron el de juventud y deporte. En dicho foro se recopilaron aportaciones de los tijuanaenses para la temática y la información fue utilizada para la realización de un proyecto para la creación de la coordinación municipal de juventud.

En 1993 se creó la Dirección de desarrollo social municipal, dependencia que supliría a la sección de promoción económica y social, la cual se encargaría de impulsar la participación ciudadana. El director de esta nueva dependencia, dio macha al proyecto y se creó la coordinación de juventud dentro de la estructura del departamento del deporte.

Nombraron al primer responsable de la coordinación, quien integro su equipo de trabajo con siete promotores quienes llevarían a la comunidad los programas, asignando un promotor a cada una de las delegaciones municipales.

En el XV Ayuntamiento de Tijuana, se mantuvo la comisión de Juventud y Deporte así como la coordinación. Al crearse el Instituto Municipal del Deporte, la coordinación paso a formar parte del departamento de cultura. Los promotores se concentraron en las oficinas de desarrollo social municipal y se reasignaron funciones para hacer más eficiente los trabajos; meses después, la Comisión de Juventud fue integrada a la subdirección operativa. A mediados de 1997, la coordinación para al departamento de fomento social.

El 4 de junio de 1998, se firmó un convenio de colaboración entre el estado y el ayuntamiento, con el que se municipaliza el concepto "Causa Joven" implementando por el gobierno federal a través de la dirección de atención a la juventud de la Secretaria de Educación Pública. La inquietud de que el área de juventud del municipio de Tijuana se integrara a "Causa Joven" surgió a partir de que fue notorio que buscaban objetivos similares. En "Causa Joven" ya contaban con experiencias exitosas en acciones que en Tijuana se realizarían por primera vez, y al unir esfuerzos, los resultados serían trascendentales para la ciudad.

Posteriormente al inicio del H. XVI Ayuntamiento la Jefatura del Departamento de Juventud elaboro programas de impacto y producto de los resultados y de los alcances, se elevó a nivel de Subdirección dentro de la DESOM como el paso previo para la constitución del instituto. Dicha subdirección opero por corto tiempo por razones presupuestales.

Después como dirección impacto con programas estratégicos, sumándose a los esfuerzos del concepto de "Causa Joven", producto de los resultados y de un estudio social que arrojó una primera consulta juvenil municipal; Tijuana fue foco de atención nacional, motivo por el cual en colaboración con la Asociación de Municipios de México A.C., la Fundación Honrad Adenauer y el gobierno municipal de Tijuana se convocó al Primer Congreso Nacional de Juventud y Gobierno Local.

Dicha convocatoria fue atendida por las principales fuerzas políticas en el país, especialistas en temas de juventud del ámbito internación, regional y municipal, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, medios de Comunicación y ciudadanos en general.

Esta amplia participación derivo en mesas de trabajo, que arrojaron políticas, programas y un modelo integral de atención a la juventud en gobiernos locales, en temas como deporte, drogadicción, sexualidad, trabajo, educación, participación política entre otras, que resulta un ambiente importante de apoyo para los gobiernos de México, así como para los estudiosos de esta temática.

Este proceso arrojó que dentro del Plan Municipal de Desarrollo del H. XVI Ayuntamiento de Tijuana, se estableciera como una prioridad la creación y fortalecimiento del Instituto Municipal para la Juventud, por lo que en sesión ordinaria de cabildo y por unanimidad de votos, el 14 de junio del 2001 fue creado dicho instituto, como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo máximo órgano de gobierno es la Junta de gobierno conformada por funcionarios, regidores y ciudadanos.

Este proceso que llevo a la creación del instituto nos muestra el reto que se presenta frente al tema, la responsabilidad de generar continuidad necesaria a fin de garantizar los mecanismos políticos y administrativos a fin de que dicho organismo atienda de manera eficaz los reclamos y las necesidades de la juventud tijuanaense.

En este sentido y con la finalidad de brindar continuidad en beneficio de la juventud tijuanaense, con el inicio de la administración del H. XVIII Ayuntamiento de Tijuana el Instituto Municipal para la Juventud se enfoca en cuatro vertientes básicas: Educación, empleo, expresión juvenil y vinculación con los jóvenes, áreas que a través de los diferentes programas implementados por el instituto permiten colaborar con el desarrollo integral de la juventud tijuanaense.

El Instituto Municipal para la Juventud con el inicio de la administración del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana busca contribuir a generar políticas públicas orientadas para los jóvenes tijuanaenses y su vez se encarga de coordinar acciones conjuntas con los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado destinados a promover, atender, apoyar y mejorar las condiciones de vida de la población entre los 13 y 29 años de edad en sus ámbitos sociales, económicos y participativos en esta ciudad.

La juventud es la etapa de la vida crucial en la cual se toman decisiones difíciles y trascendentales sobre la escuela, el trabajo y la sexualidad, lo que tiene gran trascendencia en el desarrollo de una persona, mismo que se ve reflejado en las distintas esferas sociales, académicas y de la vida diaria. Es importante contar con programas y políticas, que se adapten a la realidad y a las demandas del sector juvenil en el Municipio de Tijuana, Baja California, así mismo se presenta el reto de adaptar el tema gubernamental al estilo de la vida de los jóvenes y fomentar una mayor participación en dicho ámbito en la sociedad.

Es por eso que el Instituto Municipal para la Juventud del Municipio de Tijuana, Baja California, llevara a cabo programas acordes con su entorno y sus necesidades prioritarias, Se propicia la participación de los jóvenes mediante programas que buscan fomentar el crecimiento, Educativo, Participativo, Laboral y Social de los Jóvenes a través de Conferencias y Congresos que buscan fomentar el liderazgo de los Jóvenes, mediante convocatorias el otorgamiento de estímulos Económicos para continuar sus estudios, Ferias de empleo juvenil, a la vez se otorgara el reconocimiento él los talentos juveniles en el estado, mediante convocatorias, como proyectos juveniles y el premio el Premio Joven

Teniendo políticas públicas de manera transversal y trabajando en los retos actuales como son las adicciones, el fortalecimiento en 'los valores humanos y familiares, una educación de calidad, salud preventiva y activa, empleos de calidad, crear emprendedores, buscar el acceso a nuevas tecnologías y por ultimo tener una seguridad integral. Esto definitivamente beneficiara de manera directa el desarrollo de los jóvenes en el municipio de Tijuana, B.C.



# II.- Información Contable



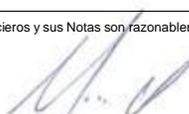


Ente Público:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2015	2014		2015	2014
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes (Nota 1)	1,113,689	534,814	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 4)	267,540	253,344
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota 2)	284,711	198,982	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,398,400</b>	<b>733,796</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo (Nota 5)	588,402	625,475
<i>Activo No Circulante</i>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>855,942</b>	<b>878,819</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<i>Pasivo No Circulante</i>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo (Nota 6)	125,051	253,520
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles (Nota 3)	891,382	886,005	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>125,051</b>	<b>253,520</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>980,993</b>	<b>1,132,339</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>891,382</b>	<b>886,005</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>2,289,782</b>	<b>1,619,801</b>	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<b>112,962</b>	<b>112,962</b>
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital (Nota 7.1 y 7.2)	112,962	112,962
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,195,827</b>	<b>374,500</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	821,813	65,391
			Resultados de Ejercicios Anteriores (Nota 7)	374,014	309,109
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>1,308,789</b>	<b>487,462</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>2,289,782</b>	<b>1,619,801</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL

  
 LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

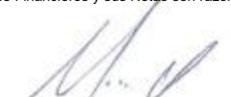
**Cuenta Pública 2015**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014**  
**(Pesos)**

Ente Público:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>669,981</b>	<b>PASIVO</b>	<b>14,196</b>	<b>165,542</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>0</b>	<b>664,604</b>	<b>Pasivo Circulante</b>	<b>14,196</b>	<b>37,073</b>
Efectivo y Equivalentes	0	578,875	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	14,196	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	85,729	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>5,377</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	37,073
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>128,469</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	128,469
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	5,377	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>821,327</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>821,327</b>	<b>0</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	756,422	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	64,905	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL

  
 LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

**Cuenta Pública 2015**  
**Estado Analítico del Activo**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**  
**(Pesos)**

Ente Público: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>1,619,801</b>	<b>16,012,703</b>	<b>15,342,722</b>	<b>2,289,782</b>	<b>669,981</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>733,796</b>	<b>16,007,326</b>	<b>15,342,722</b>	<b>1,398,400</b>	<b>664,604</b>
Efectivo y Equivalentes	534,814	13,534,120	12,955,245	1,113,689	578,875
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	198,982	2,473,206	2,387,477	284,711	85,729
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>886,005</b>	<b>5,377</b>	<b>0</b>	<b>891,382</b>	<b>5,377</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	886,005	5,377	0	891,382	5,377
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL

  
 LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

**Cuenta Pública 2015**  
**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**  
**Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2015**  
**(Pesos)**

Ente Público: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Pasivos</b>			<b>1,132,339</b>	<b>980,993</b>
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>1,132,339</b>	<b>980,993</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 C.JORGÉ MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL

  
 LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

**Cuenta Pública 2015**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**  
**(pesos)**

Ente Público: **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD**

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>	<b>112,962</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>112,962</b>
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	112,962	0	0	0	112,962
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio</b>	<b>0</b>	<b>309,109</b>	<b>65,391</b>	<b>0</b>	<b>374,500</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	65,391	0	65,391
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	309,109	0	0	309,109
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014</b>	<b>112,962</b>	<b>309,109</b>	<b>65,391</b>	<b>0</b>	<b>487,462</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015</b>	<b>0</b>	<b>64,905</b>	<b>821,813</b>	<b>0</b>	<b>886,718</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	821,813	0	821,813
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	64,905	0	0	64,905
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015</b>	<b>112,962</b>	<b>374,014</b>	<b>821,813</b>	<b>0</b>	<b>1,308,789</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL

  
 LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Ente Público:

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD**

Concepto	2015	2014	Concepto	2015	2014
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión</b>			<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>9,804,659</b>	<b>9,034,642</b>	<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>594,147</b>
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proc	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			Bienes Muebles	0	68,629
Contribuciones de mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	525,518
Derechos	0	0	<b>Aplicación</b>	<b>242,452</b>	<b>0</b>
Productos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proc	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Muebles	5,377	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Otras Aplicaciones de Inversión	237,075	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-242,452</b>	<b>594,147</b>
Participaciones y Aportaciones	0	0	<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	9,804,659	9,034,642	<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Orígenes de Operación	0	0	Endeudamiento Neto	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>8,982,846</b>	<b>8,969,251</b>	Interno	0	0
Servicios Personales	4,744,086	4,762,894	Externo	0	0
Materiales y Suministros	358,567	217,994	Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Servicios Generales	569,331	662,659	<b>Aplicación</b>	<b>486</b>	<b>334,467</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda		0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	Interno		0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Externo		0
Ayudas Sociales	3,310,862	3,325,704	Otras Aplicaciones de Financiamiento	486	334,467
Pensiones y Jubilaciones	0	0	<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-486</b>	<b>-334,467</b>
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos	0	0	<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al</b>	<b>578,875</b>	<b>325,071</b>
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	<b>Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>534,814</b>	<b>209,743</b>
Donativos	0	0	<b>Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>1,113,689</b>	<b>534,814</b>
Transferencias al Exterior	0	0			
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	0			
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	0	0			
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>821,813</b>	<b>65,391</b>			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

\_\_\_\_\_  
C.JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
REPRESENTANTE GENERAL

\_\_\_\_\_  
LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



## INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

### Informe de Pasivos Contingentes Al 31 de Diciembre de 2015

Se informa que a la fecha de cierre, no se presentan registros contables correspondientes a pasivos contingentes, por tratarse de asuntos pendientes de tramites en litigio, los cuales no han sido cuantificados, sin embargo, nos permitimos anexar en archivo, de la información de los mismos, de acuerdo los siguientes Juicios Laborales:

Número de expediente	Motivo del juicio	Fecha probable de solución
2504/2015-3F	Juicio laboral	Indefinido
6281/2008-1B	Juicio laboral	Indefinido
5469/2013-3F	Juicio laboral	Indefinido

  
C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
REPRESENTANTE LEGAL

  
LIC MARIA LETICIA VELAZQUES LEMUS  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

NOTAS DE DESGLOSE

I. Notas al Estado De Situación Financiera

NOTA 1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se integra de la siguiente manera:

Saldo al 31 de Diciembre del 2015

BANCOS (1)	TOTAL			\$ 1,113,689.00
CAJA CHICA (2)	TOTAL			\$ 0,000.00
<b>EFECTIVO</b>	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,113,689.00</b>
<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>BANCO</b>	<b>NUMERO</b>	<b>UTILIZACION</b>	<b>SALDO EN M.N.</b>
EMPRESARIAL	BANAMEX	70003331839	GASTOS DE OPERACIÓN Y NOMINA	\$ 1,078,580.00
EMPRESARIAL	BANAMEX	70015677234	BECAS	\$ 35,109.00

(1) La cuenta empresarial No. 70003331839 de Banco Nacional de México (Banamex), se maneja actualmente para nomina, gastos de operación; fue aperturada el 26 de Enero del 2011 y permanece vigente. La cuenta empresarial No. 70015677234 de Banco Nacional de México (Banamex), se maneja actualmente para becas, fue aperturada el día 6 de julio del 2011, la cual permanece vigente.

(2) Representa el dinero en efectivo que manejo la entidad como fondo fijo, en custodia del C. Jorge Mario Madrigal Silva.

NOTA 2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

\$ 284,711.00

Representa los importes pendientes por recuperar del Instituto, ante la Dependencia del H. Ayuntamiento, como de empresas privadas que se les otorga el servicio de pago de practicantes.

DEUDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Cadena Com Oxxo	Practicante	\$ 9.00
Plamex SA de CV	Practicante	\$ 800.00
Alberto Zamarrón Niño	Caja Chica	\$ 11,441.00
Kyocera	Practicante	\$ 2,488.00
H. Ayuntamiento de Tijuana	Aguinaldo y Gtos de Operación Nov y Diciembre	\$ 269,973.00
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 284,711.00</b>

**NOTA 3 BIENES MUEBLES**

Se integra por el activo fijo a nuestro resguardo, se compone de la siguiente manera: **\$891,382.00**

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL
	AL 01-Diciembre-15			AL 31-Diciembre-15
MOBILIARIO Y EQ. OFICINA	\$ 223,532.00			\$ 223,532.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 318,443.00			\$ 318,443.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 135,050.00			\$ 135,050.00
EQ. DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	\$ 49,515.00			\$ 49,515.00
EQ. PARA SERVICIO DE DIFUSION	\$ 159,242.00			\$ 159,242.00
EQUIPO DE SERVICIO	\$ 5,600.00			\$ 5,600.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 891,382.00</b>			<b>\$ 891,382.00</b>

**NOTA 4 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

**\$ 267,540.00**

Representa el impuesto sobre la renta retenida a los empleados, pendiente de enterar a las dependencias correspondientes y otras retenciones a los trabajadores para aportar al partido por empleados de confianza, así como por las retenciones para servicios médicos municipales y algunas diferencias con empresas.

ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
SAT	Retenciones de ISR	\$ 26,785.00
SAT	Retenciones x Hono	\$ 2,164.00
PRISINCA	Aportaciones	\$ 31,805.00
Servicio Médico Mun	Retenciones	\$ 203,707.00
OTRAS RETENCION	Retenciones	\$ 36.00
Carolina Jacqueline Diaz Hernandez	Pension Alimenticia (Aguinaldo)	\$ 3,043.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 267,540.00</b>

**NOTA 5 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

**\$ 588,402.00**

Provisión creada por cheques para practicantes, proveedores, **NO RECLAMADOS**, así como las liquidaciones de los empleados que laboraron en el Instituto en el XXI Ayuntamiento de Tijuana y Convenio para pago de Créditos Fiscales.

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
Paola de Jesus R.	Indemnizacion	\$ 285,861.00
Finiquitos	Renuncia	\$ 72.00
Provisiones Becas 2011, 2012 Y 2014 Practicantes	Becas	\$ 15,815.00
Cuentas por pagar	Servicios X pagar	\$ 126,588.00
Servicios Médicos	Servicios x pagar	\$ 15,951.00
SAT	Convenio	\$ 15.00
Personal de IMJUV	Créditos Fiscales	\$ 144,100.00
	Aguinaldo (20 días)	\$ 588,402.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 588,402.00</b>

**NOTA 6 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

**\$ 125,051.00**

Representa el Convenio del impuesto del 1.80% sobre Nómina de los ejercicios 2011,2012 y 2013, pendiente de enterar a las dependencias correspondientes y otros impuestos por pagar:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
GOBIERNO DEL ESTADO B.C.	DEL CONVENIO 1.80%	\$ 125,051.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 125,051.00</b>

**NOTA 7 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

**\$ 374,014.00**

CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
Result Ej Ant	2001-2008	\$ 928,116.00
Result Ej Ant	2009	(52,876.00)
Result Ej Ant	2010	378,063.00
Result Ej Ant	2011	825,187.00
Result Ej Ant	2012	(1'310,461.00)
Result Ej Ant	2013	(461,806.00)
Result Ej Ant	2014	67,791.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 374,014.00</b>

**7.1 PATRIMONIO INICIAL**

**\$ 18,612.00**

**7.2 SUPERAVIT DE CAPITAL (DONACIONES)**

**\$ 94,350.00**

Registra los valores acumulados que el ente económico ha recibido por concepto de donaciones de bienes y valores.

Se consideran superávit de capital aquellas donaciones correspondientes a bienes y valores que incrementan el patrimonio del ente, tales como propiedades, planta y equipo.

## II. Notas al Estado De Actividades

### INGRESOS DE GESTION

#### NOTA 8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:

Los ingresos se encuentran integrados por:

PARTICIAPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO Y OTRAS AYUDAS	\$ 7,915,118.00(a)
DONATIVOS Y OTROS INGRESOS	\$ 1,733,940.00(b)
<b>TOTAL DE APROVECHAMIENTO</b>	<b>\$ 9,804,659.00</b>

- a) Ingresos recibidos por parte del Ayuntamiento de Tijuana, por concepto de Subsidio Municipal.  
b) Ingresos recibidos por parte de diversos organismos con la finalidad de apoyar a los jóvenes, mediante cada uno de los programas.

### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

#### NOTA 9 SERVICIOS PERSONALES

Se integra por las erogaciones efectuadas por parte del IMJUV por concepto de remuneraciones al personal, al mes de Diciembre 2015, ascendiendo a la cantidad de **\$ 4,744,086.00**, cantidad que ampara a las 14 plazas autorizadas para el ejercicio fiscal del 2015.

SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 361,108.00
RETRIBUCIONES POR SERVICIO SOCIAL	\$ 1,731,340.00
COMPENSACION PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 797,622.00
INDEMNIZACIONES A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 59,610.00
PREVISION SOCIAL PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 1,048,488.00
FONDO DE AHORRO	\$ 273,385.00
GRATIFICACION DE FIN DE AÑO DE CONFIANZA	\$ 398,558.00
PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE CONFIANZA	\$ .00
PRIMA VACACIONAL CONFIANZA	\$ 73,975.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 4,744,086.00</b>

#### NOTA 10 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se integra por todas las partidas de materiales necesarias para llevar a cabo nuestras actividades cotidianas, la cual asciende al importe de **\$ 358,567.00** y se integra de la siguiente manera:

MATERIALES Y EQ. MENORES DE OFICINA	\$ 71,759.00
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	\$ 1,045.00
MATERIALES DE LIMPIEZA	\$ 34,186.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	\$ 4,269.00
ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$ 46,400.00
PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS	\$ 6,070.00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 82,478.00
VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 31,998.00
REFACCIONES ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO	\$ 1,747.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 59,819.00
OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION.	\$18,796.00

**TOTALES**

**\$ 358,567.00**

#### NOTA 11 SERVICIOS GENERALES

Son todos los servicios generales necesarios para llevar a cabo las actividades de apoyo a jóvenes, la cual asciende al monto de **\$ 569,331.00** y se integran de la siguiente manera:

SERVICIO DE TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 25,751.00
SERVICIO Y ACCESO A INTERNET ETC.	\$ 30,938.00
SERVICIO MEDICO	\$ 11,746.00
ESTUDIO CLINICO	\$ 2,698.00
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$206,669.00
SERVICIO DE IMPRESION	\$ 94,755.00
COMISIONES BANCARIAS	\$ 47,058.00
INSTALACION Y EQ. DE COMPUTO	\$ 13,456.00
REP. Y MANT. DE EQ. DE TRANSPORTE	\$ 8,963.00
SUBROGRACIONES	\$ 14,665.00
SERVICIO DE FUMIGACION	\$ 8,761.00
VIATICOS EN EL PAIS	\$ 3,498.00
PASAJES TERRESTRES	\$ 1,955.00
PESAJES Y PEAJES	\$ 10,420.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 87,997.00

**\$569,331.00**

## NOTA 12 TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS

Las transferencias, subvenciones y subsidios entregados a los jóvenes tijuanaenses, está integrada por:

APOYOS DE TERCEROS A JOVENES	\$ 146,800.00
BECAS A ESTUDIANTES	\$ 3,164,062.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$3,310,862.00</b>

- a) Otorgamiento de apoyo a jóvenes
- b) Becas a estudiantes

## NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

### 1 ANTECEDENTES, PERSONALIDAD JURIDICA, PATROMONIO, PERDONALIDAD JURIDICA, PATRIMONIO, OBJETO, ATRIBUCIONES, ESTRUCTURA ORGANICA, LA JUNTA DE GOBIERNO, EL DIRECTOR, EL COMISARIO, DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y PRINCIPAL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA CUENTA PUBLICA

#### 1.1 ANTECEDENTES

La creación del organismo descentralizado de la administración pública municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, fue el día 06 de julio del 2001 y se origina de lo que fue la Subdirección de la Juventud del organismo paramunicipal denominado Desarrollo Social Municipal.

#### 1.2 PERSONALIDAD JURIDICA

En el acta No. 67 de la Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana celebrada el 14 de junio del 2001 se acordó por unanimidad de votos adoptar los siguientes puntos de acuerdo:

**PRIMERO:** Se aprueba la creación del organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV), su estructura orgánica, objetiva y transitoria, mismo que se anexa al presente punto de acuerdo para que tenga por reproducido como si se insertara a la letra del mismo.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**TERCERO:** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente reforma. El 6 de julio de 2001 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana mediante el cual se crea el Organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV), órgano descentralizado de la Administración Pública Municipal.

### 1.3 PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto se integra con:

- I. Los recursos que se le asignen en el presupuesto de egresos del Ayuntamiento de Tijuana.
- II. Las aportaciones, bienes y derechos que se le asignen los Gobiernos Municipales, Estatales o Federales u otras organizaciones interesadas en la atención de los jóvenes.
- III. Los bienes muebles, inmuebles y demás recursos que adquiera con ase a cualquier título legal.
- IV. Los ingresos que obtenga por servicios que preste, los artículos que comercialice o cualquier acto de comercio relacionado con los fines del Instituto.
- V. Los subsidios, donaciones y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, las cuales de ninguna manera podrán implicar condiciones contrarias al objeto del instituto y a lo que establecen su acuerdo de creación, las leyes y reglamentos correspondientes.
- VI. Los productos y rentas derivados de sus bienes patrimoniales, así como aquellos que adquiera lícitamente por otro concepto. Dicho patrimonio deberá tener como destino el facilitar el cumplimiento de las atribuciones y ejercicio de las facultades del Instituto Municipal para la Juventud.

### 1.4 OBJETO

El Instituto Municipal para la Juventud tiene por objeto:

- I. La elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de la población entre 13 y 29 años de edad en sus ámbitos sociales, económicos y participativos de nuestra sociedad.
- II. Asesorar al Ayuntamiento en la planeación y programación de las políticas públicas y acciones encaminada al desarrollo de la juventud.
- III. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades municipales, así como proveer de información para la toma de decisiones e implementación de programas y acciones que incidan en el sector juvenil de la ciudad.
- IV. Promover y orientar coordinadamente con las dependencias y entidades de la administración pública en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la Juventud, así como sus respectivas dentro de la sociedad, la cultura y sus derechos.
- V. Fungir como representante del Gobierno Municipales materia de juventud, ante los Gobiernos Estatales y Municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en las convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo solicite su participación.

### 1.5 ATRIBUCIONES

EL Organismo descentralizado IMJUV, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones para el cumplimiento de su objeto.

- I. Diseñar, implementar, proponer y promover políticas, programas y actividades que impulsen la economía de los jóvenes, su integración a la sociedad y la generación de espacios de participación y expresión; tendientes a mejorar la calidad de vida de los jóvenes Tijuanaenses entre los 13 y 29 años de edad.
- II. Buscar implementación de programas y actividades para los jóvenes, con el resto de las dependencias municipales involucradas en la atención a ese sector de la población.
- III. Promover la elaboración de un Plan Maestro de atención a la Juventud, donde se estipulen las directrices en políticas y programas a corto, mediano y largo plazo que de manera interinstitucional se tengan que implementar para la atención de los jóvenes.
- IV. Elaborar programas permanentes y temporales acordes a las políticas generales de Gobierno y políticas planeadas por el Instituto derivadas de las necesidades y demandas que expresen los jóvenes.

- V. Diseñar, proponer, promover y en su caso, implementar indicadores de gestión que permitan evaluar oportunamente los programas, políticas y acciones diseñadas para la atención de los jóvenes.
- VI. Promover e impulsar programas actividades con otras dependencias municipales, estatales y federales, así como con las organizaciones no gubernamentales y la iniciativa privada, para la atención a la Juventud Tijuanaense.
- VII. Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito nacional e internacional, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones de la Juventud mexicana.
- VIII. Celebrar acuerdos y convenios entre el Instituto y otras dependencias públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que sean necesarios para promover las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud.
- IX. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y características de la juventud local
- X. Auxiliar cuando lo requieran, a las dependencias y entidades de la administración pública en la difusión de los servicios que preste a la juventud.
- XI. Participar en foros y convenciones en materia de atención a la juventud.
- XII. Realizar consultas públicas, sondeos, muestreos y cualquier otro instrumento que permita diagnosticar las necesidades y situación de los jóvenes en el municipio; y con base en esta información elaborar las políticas y los programas necesarios con sus respectivos indicadores.
- XIII. Recopilar datos y estadísticas que reflejen la situación de los jóvenes en el ámbito local, nacional y mundial.
- XIV. Investigar las innovaciones que en el mundo existan en materia de atención a la problemática de los jóvenes, buscando su aplicación práctica en la localidad.
- XV. Las demás que le concedan las leyes y reglamentos.

## 1.6 ESTRUCTURA ORGANICA

El Instituto contara con los siguientes órganos de administración:

- I. Junta de Gobierno
- II. La Dirección
- III. El Comisario

La organización administrativa del organismo no podrá crear en ningún caso más atribuciones que las previstas en el presente acuerdo; La distribución de competencias que este instrumento establece será asignada conforme a la departamentalización que se realice para la distribución del trabajo y el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

La departamentalización y su organización y la distribución de funciones se establecerán en el Reglamento Interior para el efecto apruebe la Junta de Gobierno del Instituto.

## 1.7 LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno es el órgano jerárquicamente superior en el Instituto, misma que estará compuesta por:

- I. El Ejecutivo Municipal o su suplente.
- II. Regidor Presidente de la Comisión de la Juventud.
- III. Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social.
- IV. Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas.
- V. Director de Instituto Municipal de Arte y Cultura.
- VI. Director del Instituto Municipal del Deporte.
- VII. Dos ciudadanos con nombramiento honorario en representación de las organizaciones no gubernamentales de atención a la juventud, quienes serán designados por el Subcomité de la juventud del COPLADEM, duraran en su cargo 2 años, pudiendo ser ratificados hasta en una ocasión, por el subcomité de la Juventud y posteriormente por el Cabildo.

- VIII. Dos ciudadanos líderes de opinión, los cuales tendrán nombramiento honorario aprobado por el Cabildo por mayoría simple a propuestas del Presidente Municipal, y duraran en su cargo dos años, pudiendo ser ratificados en su cargo hasta en una ocasión.
- IX. El comisario, quien participara únicamente con derecho a voz, la junta estará presidida por el Ejecutivo municipal, quien tendrá voto de calidad en caso de ser necesario, y en su ausencia de este será presidida por el Regidor Presidente de la Comisión de Juventud, con todas las atribuciones que se le otorguen al Presidente de la Junta en este ordenamiento o en el Reglamento Interior del Instituto Municipal para la Juventud.

### 1.7.1 FACULTADES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades indelegables:

- I. La representación legal del Instituto para actos de dominio.
- II. Aprobar las políticas y programas en materia de la Juventud que se lleven a cabo por el Instituto, a corto, mediano y largo plazo.
- III. Estudiar y, en su caso, aprobar el proyecto del Reglamento Interior del Instituto Municipal para la Juventud.
- IV. Conocer, estudiar y, en su caso, autorizar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio fiscal.
- V. Estudiar y, en su caso aprobar los avances cuatrimestrales financieros y programáticos que presenta el Director, resolviendo los conducentes.
- VI. Estudiar y en su caso aprobar el informe anual sobre el estado que guarda la administración y situación patrimonial, que represente el Director, resolviendo lo conducente.
- VII. Conocer de los informes, dictámenes y recomendaciones del comisario, resolviendo lo conducente.
- VIII. Autorizar los programas operativos anuales del Instituto y los proyectos de inversión presentados por el Director.
- IX. Aprobar la celebración de convenios de coordinación y colaboración que hayan de celebrarse con dependencias o entidades públicas o privadas.
- X. Celebrar sesiones ordinarias cuatrimestrales y las extraordinarias que se requieran.
- XI. Por conducto del Ejecutivo Municipal turnar al Ejecutivo Estatal o Federal los acuerdos de la junta que lo amerite por su naturaleza e importancia.
- XII. Por conducto del Presidente Municipal turnar al Cabildo las propuestas que surjan del seno de la junta, cuando las leyes o reglamentos aplicables así lo exijan o por su importancia así se considere conveniente.
- XIII. Nombrar al director del instituto a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno.
- XIV. Los demás que le fijen las leyes y reglamentos aplicables.

La convocatoria a las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno deberá ser convocada a petición del Ejecutivo Municipal o las dos terceras partes de los integrantes de la Junta de Gobierno, cuando menos 72 horas de anticipación, anexándose copia del acta de la sesión anterior, la información y documentación correspondiente. Para el caso de las sesiones extraordinarias, la documentación necesaria deberá ser enviada a los miembros cuando menos con 24 horas de anticipación.

Para la validez de las sesiones de la Junta de Gobierno se requerirá de cuando menos la mitad más uno de sus miembros, y las decisiones de la Junta se tomaran por mayoría simple de los miembros presentes y el Presidente tendrá voto de calidad.

## 1.8 EL DIRECTOR

El director del Instituto Municipal para la Juventud, designara del personal a su cargo, quien se desempeñe como Secretario de actas de la Junta, quien tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Formular y enviar con la debida anticipación, el orden del día de las sesiones de la Junta de Gobierno y las convocatorias a las mismas, tomando en cuenta los asuntos que a propuesta del director y el Comisario se deban incluir, sometiéndolo a la consideración del Presidente de la Junta.
- II. Elaborar un calendario de sesiones de la Junta de Gobierno y someterlo a su consideración.
- III. Pasar lista de asistencia e informar al presidente si la Junta puede sesionar válidamente.
- IV. Dar lectura al acta de la sesión anterior y tomar nota de las observaciones de los miembros de la Junta, a fin de verificar que las mismas, cuando procedan, domifiquen el acta correspondiente.
- V. Firmar las actas y constancias que sean necesarias, que se deriven de las sesiones de la junta de Gobierno.
- VI. Levantar las actas de las sesiones que celebre la Junta de Gobierno y, una vez aprobadas, recabar la firma de sus miembros.
- VII. Levantar un libro de registro de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno.
- VIII. Resguardar la documentación relativa a las sesiones de la Junta de Gobierno.

### 1.8.1 FACULTADES DEL DIRECTOR

El director tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Dirigir, programar, conducir, coordinar y evaluar las acciones que el Instituto realice para el cumplimiento de las funciones que le competen, de conformidad con el presente ordenamiento y otros que le sean aplicables.
- II. Administrar t representar legalmente al Instituto como apoderado general para pleitos y cobranza y actos de administración, con facultades aun aquellas que requieran de clausula especial en forma enunciativa mas no limitativa; presentar todo tipo de denuncias, demandas, querellas, juicios de amparo, contestar demandas, absolver y articular posiciones, preguntar y repreguntar a testigos; formular tachas y objeciones; impugnar, falsos documentos, celebrar convenios judiciales y extrajudiciales que pongan fin a litigios sin perjudicar los intereses del Instituto, otorgar perdón desistirse del juicio de amparo o demandas civiles o administrativas, acudir ante cualquier autoridad administrativa, laboral, judicial de índole municipal, estatal o federal; pudiendo sustituir su mandato todo o en parte en profesional del derecho, ya sea el uno o a mas apoderados para que lo ejerzan conjunta o separadamente.
- III. Someter a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno, la propuesta de organización general y los manuales de organización y procedimientos de servicios al público.
- IV. Elaborar el proyecto de Reglamento Interior del Instituto.
- V. Celebrar por medio del Ejecutivo Municipal los acuerdos de coordinación con el sector público estatal y federal, con otros municipios, o con organismos internacionales para complementar los fines del Instituto.
- VI. Formular los programas institucionales a corto, mediano y largo plazo y presentarlos a la Junta de Gobierno para su aprobación.
- VII. Formular y presentar a la Junta de Gobierno los presupuestos de ingresos y egresos, los programas operativos anuales y los proyectos de inversión del IMJUV.
- VIII. Delegar a los funcionarios del Instituto, las atribuciones que expresamente se le confieren, sin menoscabo de conservar su ejercicio directo.
- IX. Ejercer el presupuesto anual de egresos del Instituto de Conformidad con las disposiciones legales aplicables.

- X. Promover la participación económica de organismos, agencias e instituciones internacionales o extranjeras, tendientes a apoyar las acciones y programas en beneficio de la juventud tijuanaense.
- XI. Formular y presentar a la junta de Gobierno los avances cuatrimestrales en materia presupuestal, financiera y programática del Instituto.
- XII. Someter a la consideración de la Junta de Gobierno los Estados Financieros anuales para su aprobación y publicación, dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre del ejercicio.
- XIII. Someter a consideración de la Junta de Gobierno el informe anual de actividades del Instituto.
- XIV. Ordenar que proporcione el Comisario y a los órganos externos de fiscalización, toda la documentación e información que se le solicite para que cumplan con sus funciones.
- XV. Ejecutar, instrumentar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno, los planes a corto, mediano y largo plazo aprobador así como las recomendaciones que haga el Comisario interno de vigilancia y los demás órganos externos de fiscalización.
- XVI. Recabar información pertinente y los elementos estadísticos sobre las funciones realizadas por el Instituto para mejorar su desempeño.
- XVII. Mantener actualizados los manuales de organización, de procedimientos y aquellos de apoyo administrativos necesarios para el funcionamiento del Instituto y someterlos a la aprobación de la Junta de Gobierno.
- XVIII. Emitir los nombramientos y remover libremente al personal que con el Instituto Municipal para la juventud tenga relación laboral, efectuando los nombramientos y estableciendo las relaciones laborales de acuerdo con la disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia y el reglamento interior del Instituto, sin perjuicio de que pueda convertir con las otras dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal, el que se comisionen empleados a prestar sus servicios en el Instituto por el tiempo determinado.
- XIX. Dirigir el funcionamiento del Instituto en el fin de que cumpla con su objeto de creación y conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- XX. Celebrar convenios, contratos y actos jurídicos indispensables para el cumplimiento del objeto del Instituto.

### 1.9 EL COMISARIO

La figura del comisario deberá entenderse fundamentalmente como el órgano interno encargado de la vigilancia y resguardo de la administración de los recursos del Instituto, atribución que será llevada a cabo por el síndico o la persona que este designe, el cual deberá ser Contador Público o carrera profesional a fin y con experiencia en el ejercicio de su profesión. El comisario tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como de las reglamentarias, administrativas y de política general que emita el ayuntamiento de Tijuana y demás disposiciones legales aplicables a las entidades paramunicipales.
- II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos relativos al sistema control y evaluación de la administración pública municipal.
- III. Vigilar la instrumentación y funcionamiento de los sistemas de programación-presupuestación de las entidades paramunicipales.
- IV. Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control.
- V. Vigilar que la administración de los recursos y el funcionamiento del Instituto se haga de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.
- VI. Promover y vigilar que el Instituto establezca indicadores básicos de gestión en materia de operación, eficiencia, eficacia, productividad, financieros y de impacto social que permitan medir y evaluar su desempeño.
- VII. Practicar auditoría interna a los estados financieros y a las de carácter administrativo que se requieran para el cumplimiento de sus funciones como órgano interno de vigilancia.

- VIII. Presentar oportunamente a la Junta de Gobierno el informe con los estados de sus auditorías o revisiones a la información financiera o procesos administrativos llevados a cabo por el Instituto.
- IX. Recomendar a la Junta de Gobierno y/o a la Dirección las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del Instituto Municipal para la Juventud.
- X. Practicar auditorías o revisiones específicas que le sean requeridas por la Junta de Gobierno.
- XI. Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno exclusivamente con derecho a voz.
- XII. Percibir el salario que le corresponda en el ejercicio de sus funciones, salvo en el caso de que el cargo se desempeñe por el servicio público.
- XIII. Las demás que le otorguen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables y aquellas que le sean necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.
- XIV. Tener acceso a todas las áreas y operaciones de la entidad y mantendrá la independencia y objetividad e imparcialidad en los informes que emita.

**El informe anual que rinda el Comisario deberá contener cuando menos la siguiente información:**

- I. Integración y funcionamiento de la Junta de Gobierno.
- II. Situación operativa y financiera del Instituto.
- III. Integración de los programas y presupuestos y su situación.
- IV. Cumplimiento de la Normatividad aplicable al Instituto, políticas generales y acuerdos de la Junta.
- V. Cumplimiento de los acuerdos y convenios suscritos por el Instituto
- VI. Contenido y suficiencia del informe anual presentado por el Director; señalando en su caso las posibles omisiones.
- VII. Formulación de las recomendaciones procedentes.
- VIII. Conclusiones.

## **PRINCIPALES SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DEL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA CUENTA PÚBLICA.**

El principal responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública, es el **C. Jorge Mario Madrigal Silva** Director de la Entidad por el periodo de **1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015.**

## **2 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.**

### **2.1 PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las cifras que incluyen en los Estados Financieros que se acompañan, han sido determinados sobre valores históricos, en consecuencia los saldos de las cuenta no reflejan el reconocimiento contable de los efectos de inflación.

### **2.2 MOBILIARIO Y EQUIPO**

Las adquisiciones del mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición. Es política de la Entidad no depreciar el mobiliario y equipo.

### **2.3 RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS**

Los ingresos son reconocidos y registrados contablemente sobre base de efectivo cobrado.

Los egresos son reconocidos y registrados como gastos cuando se devengan. Los gastos se consideran devengados en el momento que son formalizadas las operaciones o con el consumo del servicio.

#### **2.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL**

Las indemnizaciones que el organismo deberá pagar a los empleados que despida sin causa justificada, afectaran los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley de Servicio civil de salarios de trabajadores al Servicio de los poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizados de Baja California, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de sueldo.

La prima de antigüedad se cubre a razón de quince días de salario por cada año de servicio prestado, cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación; la afectación a resultados se efectúa al momento de presentarse la exigibilidad correspondiente.

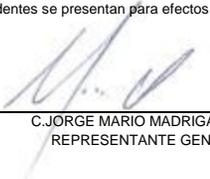
# **III.-Información Presupuestaria**

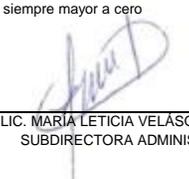


Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,672,000	0	9,672,000	9,804,659	9,534,686	-137,314
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>9,804,659</b>	<b>9,534,686</b>	<b>-137,314</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>8,072,000</b>	<b>0</b>	<b>8,072,000</b>	<b>7,915,118</b>	<b>7,645,146</b>	<b>-426,854</b>
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,072,000	0	8,072,000	7,915,118	7,645,146	-426,854
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>1,600,000</b>	<b>0</b>	<b>1,600,000</b>	<b>1,889,540</b>	<b>1,889,540</b>	<b>289,540</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,600,000	0	1,600,000	1,889,540	1,889,540	289,540
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>9,804,658</b>	<b>9,534,686</b>	<b>-137,314</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

  
 C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL

  
 LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



Cuenta Pública 2015  
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

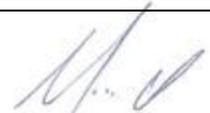


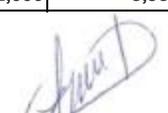
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
4.4.9.1.2.1. DIRECCION IMJUV	9,343,278	117,845	9,461,123	8,776,215	8,636,009	684,908
4.4.9.1.10.1 A.D.N. EMPRENEDORES-IMJUV	168,577	-37,399	131,178	132,309	122,548	-1,131
4.4.9.1.10.2 ZONA EMPLEO FERIA JUVENIL IMJUV	160,145	-80,446	79,699	79,699	79,699	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>8,988,223</b>	<b>8,838,256</b>	<b>683,777</b>

  
C.JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
REPRESENTANTE GENERAL

  
LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
<b>Gasto Corriente</b>	9,666,000	-7,000	9,659,000	8,982,846	8,832,879	676,154
<b>Gasto de Capital</b>	6,000	7,000	13,000	5,377	5,377	7,623
<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>8,988,223</b>	<b>8,838,256</b>	<b>683,777</b>

  
 C.JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL

  
 LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>4,485,703</b>	<b>0</b>	<b>4,485,703</b>	<b>4,744,086</b>	<b>4,594,119</b>	<b>-258,383</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	342,910	12,000	354,910	361,108	354,973	-6,198
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,500,000	0	1,500,000	1,731,340	1,731,340	-231,340
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,296,959	-25,000	1,271,959	1,270,154	1,147,735	1,805
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,345,834	13,000	1,358,834	1,381,484	1,360,071	-22,650
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>362,000</b>	<b>49,000</b>	<b>411,000</b>	<b>358,567</b>	<b>358,567</b>	<b>52,433</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	68,000	44,000	112,000	106,989	106,989	5,011
Alimentos y Utensilios	51,000	13,000	64,000	59,819	59,819	4,181
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	115,000	-40,000	75,000	69,464	69,464	5,536
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	25,000	0	25,000	6,071	6,071	18,929
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	95,000	0	95,000	82,479	82,479	12,521
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,000	24,000	32,000	31,998	31,998	2
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	8,000	8,000	1,747	1,747	6,253
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,418,297</b>	<b>-56,000</b>	<b>1,362,297</b>	<b>569,331</b>	<b>569,331</b>	<b>792,966</b>
Servicios Básicos	638,100	0	638,100	71,133	71,133	566,967
Servicios de Arrendamiento	168,000	47,500	215,500	206,669	206,669	8,831
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	140,000	-13,540	126,460	109,420	109,420	17,040
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	41,000	15,000	56,000	47,058	47,058	8,942
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	91,197	-52,000	39,197	31,180	31,180	8,017
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	25,000	-14,500	10,500	0	0	10,500
Servicios de Traslado y Viáticos	25,000	28,540	53,540	15,874	15,874	37,666
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	290,000	-67,000	223,000	87,997	87,997	135,003
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,400,000</b>	<b>0</b>	<b>3,400,000</b>	<b>3,310,862</b>	<b>3,310,862</b>	<b>89,138</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	3,400,000	0	3,400,000	3,310,862	3,310,862	89,138
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0

Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>6,000</b>	<b>7,000</b>	<b>13,000</b>	<b>5,377</b>	<b>5,377</b>	<b>7,623</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	6,000	7,000	13,000	5,377	5,377	7,623
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>8,988,223</b>	<b>8,838,256</b>	<b>683,777</b>

C.JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
REPRESENTANTE GENERAL

LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Gobierno</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
<b>Desarrollo Social</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>8,988,223</b>	<b>8,838,256</b>	<b>683,777</b>
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	9,672,000	0	9,672,000	8,988,223	8,838,256	683,777
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>8,988,223</b>	<b>8,838,256</b>	<b>683,777</b>

C.JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
 REPRESENTANTE GENERAL

LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA





Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)</b>	9,672,000	9,804,658	9,534,686
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>1</sup>	0	0	0
2. Ingresos del Sector Paraestatal (Paramunicipal) <sup>1</sup>	9,672,000	9,804,658	9,534,686
<b>II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)</b>	9,672,000	8,988,223	8,838,256
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>2</sup>			
4. Egresos del Sector Paraestatal(Paramunicipal) <sup>2</sup>	9,672,000	8,988,223	8,838,256
<b>III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)</b>	0	816,435	696,430

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)</b>	0	816,435	696,430
<b>IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda</b>			
<b>V. Balance Primario ( Superávit o Déficit) (V= III - IV)</b>	0	816,435	696,430

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>A. Financiamiento</b>	0	0	0
<b>B. Amortización de la deuda</b>			
<b>C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)</b>	0	0	0

1 Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestario totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3 Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

C.JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
REPRESENTANTE GENERAL

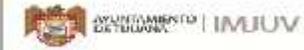
LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



AYUNTAMIENTO  
DE TIJUANA | IMJUV

# IV.-Información Programática





Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
<b>Programas</b>						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>8,988,223</b>	<b>8,838,256</b>	<b>683,777</b>
Prestación de Servicios Públicos	9,672,000	0	9,672,000	8,988,223	8,838,256	683,777
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0	0
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
<b>Compromisos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
<b>Obligaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>9,672,000</b>	<b>0</b>	<b>9,672,000</b>	<b>8,988,223</b>	<b>8,838,256</b>	<b>683,777</b>

C.JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
REPRESENTANTE GENERAL

LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



**DATOS GENERALES**

<b>Programa:</b>	PROGRAMAS SOCIALES JUVENILES DEL INSTITUTO	<b>Fecha:</b>	26/11/2015
<b>Unidad Administrativa:</b>	4.4.9.1.2.1 DIRECCION IMJUV		
<b>Línea de Acción:</b>	2.2.1.1	<b>Eje del PMD:</b>	2
<b>Periodo de Ejecución:</b>		<b>Número de Programa:</b>	91
Inicio: 01/01/2015	Fin: 31/12/2015	<b>Costo del Programa:</b>	0.00
<b>Tipo de Programa:</b>	Desarrollo Social y Promoción económica	<b>Cobertura:</b>	Municipio (AGEM)
<b>Programa Especial:</b>		<b>Tipo de Acción:</b>	

**MATRIZ DE INDICADORES**

<b>Fin</b>	<b>Unidad de Medida:</b> Informe						
<b>Nombre:</b>	CONTRIBUIR A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS JÓVENES SOCIALMENTE VULNERABLES MEDIANTE UNA POLÍTICA SOCIAL INCLUYENTE QUE CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN SU ÁMBITO SOCIAL, EDUCATIVO, ECONÓMICO Y PARTICIPATIVO.			<b>Periodo:</b>	Anual		
				<b>Tipo de Indicador:</b>	Estratégico		
<b>Metodo de Calculo:</b>	$(X()/Y())*100$						
	Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo
	Enero-Marzo - Primer Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%	meta sin programacion	Critico
	Abril-Junio - Segundo Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%	META SIN PROGRAMACION	Critico
	Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%	META SIN PROGRAMACION	Critico
	Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	2.00	2.00	2.00	100.00%	META CUMPLIDA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
	Acumulado del Periodo	2.00	2.00	2.00	100.00%		Aceptable

<b>Propósito</b>	<b>Unidad de Medida:</b> Informe						
<b>Nombre:</b>	LOS JÓVENES SOCIALMENTE VULNERABLES ENTRE 13 A 25 AÑOS DE EDAD SE BENEFICIAN DE PROGRAMAS SOCIALES Y APOYOS ECONÓMICOS OTORGADOS PARA MEJORAR SU NIVEL Y CALIDAD DE VIDA.			<b>Periodo:</b>	Semestral		
				<b>Tipo de Indicador:</b>	Estratégico		
<b>Metodo de Calculo:</b>	$(X1()+X2()+X3()+X4())/Y()$						
	Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo
	Enero-Marzo - Primer Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%	meta sin programacion	Critico
	Abril-Junio - Segundo Trimestre	35.00	35.00	35.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
	Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%	META SIN PROGRAMACION	Critico
	Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	35.00	35.00	35.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
	Acumulado del Periodo	70.00	70.00	70.00	100.00%		Aceptable

<b>Componente [1]</b>	<b>Unidad de Medida:</b> Reporte					
<b>Nombre:</b>	LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA EL OPTIMO DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD, SE FORTALECE.			<b>Periodo:</b>	Trimestral	
				<b>Tipo de Indicador:</b>	Gestion	
<b>Metodo de Calculo:</b>	$(X()/Y())*100$					



Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo
Enero-Marzo - Primer Trimestre	17.50	17.50	17.50	100.00%		Aceptable
Abril-Junio - Segundo Trimestre	17.50	17.50	17.50	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	17.50	17.50	17.50	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	17.50	17.50	17.50	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Acumulado del Periodo	70.00	70.00	70.00	100.00%		Aceptable

Componente [2]		Unidad de Medida: Lista	
<b>Nombre:</b>	APOYOS ECONÓMICOS Y/O ESPECIE PARA BENEFICIO DE LOS JÓVENES SON ENTREGADOS.		<b>Periodo:</b> Trimestral
<b>Metodo de Calculo:</b>	$(X()/Y())*100$		<b>Tipo de Indicador:</b> Estratégico

Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo
Enero-Marzo - Primer Trimestre	17.50	17.50	17.50	100.00%		Aceptable
Abril-Junio - Segundo Trimestre	17.50	17.50	17.50	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	17.50	17.50	17.50	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	17.50	17.50	17.50	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Acumulado del Periodo	70.00	70.00	70.00	100.00%		Aceptable

Componente [3]		Unidad de Medida: Lista	
<b>Nombre:</b>	EVENTOS PARA PROMOCIÓN DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LOS JÓVENES, REALIZADOS.		<b>Periodo:</b> Trimestral
<b>Metodo de Calculo:</b>	$(X()+X1()+X2()/3)*100$		<b>Tipo de Indicador:</b> Estratégico

Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo
Enero-Marzo - Primer Trimestre	17.50	17.50	17.50	100.00%		Aceptable
Abril-Junio - Segundo Trimestre	17.50	17.50	17.50	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	17.50	17.50	17.50	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	17.50	17.50	17.50	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Acumulado del Periodo	70.00	70.00	70.00	100.00%		Aceptable

Componente [4]		Unidad de Medida: Lista	
<b>Nombre:</b>	INSTALACIONES, EQUIPO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN CON FÁCIL ACCESO PARA LOS JÓVENES, ES PROPORCIONADO.		<b>Periodo:</b> Trimestral
<b>Metodo de Calculo:</b>	$(X()/Y())*100$		<b>Tipo de Indicador:</b> Estratégico

Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo
Enero-Marzo - Primer Trimestre	17.50	17.50	17.50	100.00%		Aceptable
Abril-Junio - Segundo Trimestre	17.50	17.50	17.50	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	17.50	17.50	17.50	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	17.50	17.50	17.50	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Acumulado del Periodo	70.00	70.00	70.00	100.00%		Aceptable

Actividad [1.1]		Unidad de Medida: Informe	
<b>Nombre:</b>	ADMINISTRAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DEPENDENCIA.		<b>Periodo:</b> Trimestral
<b>Metodo de Calculo:</b>	$(X()/Y())*100$		<b>Tipo de Indicador:</b> Gestion



**AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS  
CUARTO AVANCE TRIMESTRAL PROGRAMÁTICO -  
EJERCICIO FISCAL 2015**

Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo
Enero-Marzo - Primer Trimestre	1.00	1.00	1.00	100.00%		Aceptable
Abril-Junio - Segundo Trimestre	1.00	1.00	1.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	1.00	1.00	1.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	1.00	1.00	1.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Acumulado del Periodo	4.00	4.00	4.00	100.00%		Aceptable

Actividad [1.2]		Unidad de Medida:		Porcentaje de mejora en Equidad de Genero			
<b>Nombre:</b> MANTENER EL EQUILIBRIO DE EQUIDAD DE GENERO DE LOS BENEFICIADOS CON LAS ACCIONES DEL PROGRAMA		<b>Periodo:</b> Trimestral		<b>Tipo de Indicador:</b> Estratégico			
<b>Metodo de Calculo:</b> $(X()/Y())*100$							
Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo	
Enero-Marzo - Primer Trimestre	2,500.00	2,500.00	2,500.00	100.00%		Aceptable	
Abril-Junio - Segundo Trimestre	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00%	NO SE LOGRO CUMPLIR CON META, SE PROGRAMA PARA SIGUIENTE TRIMESTRE	Critico	
Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	2,500.00	2,500.00	3,000.00	120.00%	SE LOGRA META DEL TRIMESTRE DE 2500 MAS 500 REPROGRAMADOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DANDO UN TOTAL DE 3000	Critico	
Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	2,000.00	2,000.00	2,500.00	125.00%	SE LOGRA META DEL TRIMESTRE DE 2000 MAS 500 REPROGRAMADOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE	Critico	
Acumulado del Periodo	8,000.00	8,000.00	8,000.00	100.00%		Aceptable	

Actividad [2.1]		Unidad de Medida:		Lista			
<b>Nombre:</b> ESTÍMULOS ECONÓMICOS OTORGADOS		<b>Periodo:</b> Trimestral		<b>Tipo de Indicador:</b> Estratégico			
<b>Metodo de Calculo:</b> $(X()/Y())*100$							
Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo	
Enero-Marzo - Primer Trimestre	1,000.00	1,000.00	1,000.00	100.00%		Aceptable	
Abril-Junio - Segundo Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%	META SIN PROGRAMACION PARA ESTE TRIMESTRE	Critico	
Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	900.00	900.00	703.00	78.11%	LOS 197 FALTANTES EN ESTE TRIMESTRE, SE REPROGRAMAN PARA EL CUARTO TRIMESTRE	Critico	
Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	700.00	700.00	680.00	97.14%	LOS FALTANTES PAR EL 100 PORCIENTO FUERON POR FALTA DE INTERES DE LOS JOVENES	Aceptable	
Acumulado del Periodo	2,600.00	2,600.00	2,383.00	91.65%		Con Riesgo	

Actividad [3.1]		Unidad de Medida:		Lista de Asistencia			
<b>Nombre:</b> CENTROS INTERACTIVOS		<b>Periodo:</b> Trimestral		<b>Tipo de Indicador:</b> Estratégico			
<b>Metodo de Calculo:</b> $(X()/Y())*100$							
Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo	
Enero-Marzo - Primer Trimestre	250.00	250.00	250.00	100.00%		Aceptable	
Abril-Junio - Segundo Trimestre	250.00	250.00	250.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable	
Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	250.00	250.00	250.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable	
Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	250.00	250.00	250.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable	
Acumulado del Periodo	1,000.00	1,000.00	1,000.00	100.00%		Aceptable	

Actividad [4.1]		Unidad de Medida:		Lista			
<b>Nombre:</b> ASESORIAS Y CAPACITACIONES		<b>Periodo:</b> Trimestral		<b>Tipo de Indicador:</b> Estratégico			



**AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS  
CUARTO AVANCE TRIMESTRAL PROGRAMÁTICO -  
EJERCICIO FISCAL 2015**

**Metodo de Calculo:**  $(X()/Y())*100$

Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo
Enero-Marzo - Primer Trimestre	18.00	18.00	18.00	100.00%		Aceptable
Abril-Junio - Segundo Trimestre	18.00	6.00	6.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	18.00	6.00	6.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	18.00	6.00	6.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Acumulado del Periodo	72.00	36.00	36.00	100.00%		Aceptable

**Actividad [4.2]** **Unidad de Medida:** Reporte

**Nombre:** NUMERO DE TALLERES REALIZADOS EN AÑO **Periodo:** Trimestral

**Tipo de Indicador:** Estratégico

**Metodo de Calculo:**  $(X()/Y())*100$

Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo
Enero-Marzo - Primer Trimestre	12.00	12.00	12.00	100.00%		Aceptable
Abril-Junio - Segundo Trimestre	12.00	12.00	12.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	12.00	12.00	12.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	12.00	12.00	12.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Acumulado del Periodo	48.00	48.00	48.00	100.00%		Aceptable

**Actividad [4.3]** **Unidad de Medida:** Evento

**Nombre:** EVENTOS PROMOVIDOS Y REALIZADOS **Periodo:** Trimestral

**Tipo de Indicador:** Estratégico

**Metodo de Calculo:**  $(X()/Y())*100$

Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo
Enero-Marzo - Primer Trimestre	5.00	5.00	5.00	100.00%		Aceptable
Abril-Junio - Segundo Trimestre	3.00	3.00	3.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	6.00	5.00	5.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	4.00	4.00	4.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
Acumulado del Periodo	18.00	17.00	17.00	100.00%		Aceptable

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Responsable**



**DATOS GENERALES**

<b>Programa:</b>	ADN EMPRENDEDOR - IMJUV	<b>Fecha:</b>	02/06/2015
<b>Unidad Administrativa:</b>	4.4.9.1.10.1 ADN EMPRENDEDOR - IMJUV		
<b>Línea de Acción:</b>	2.2.1.5	<b>Eje del PMD:</b>	2
<b>Periodo de Ejecución:</b>		<b>Número de Programa:</b>	355
<b>Inicio:</b> 30/03/2015	<b>Fin:</b> 31/12/2015	<b>Costo del Programa:</b>	0.00
<b>Tipo de Programa:</b>	Gobierno	<b>Cobertura:</b>	Municipio (AGEM)
<b>Programa Especial:</b>		<b>Tipo de Acción:</b>	

**MATRIZ DE INDICADORES**

<b>Fin</b>	<b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje						
<b>Nombre:</b>	Contribuir a fomentar la cultura emprendedora en jóvenes socialmente vulnerables mediante una política social incluyente que contempla la ejecución de programas que fortalezcan su conocimiento empresarial para mejorar su nivel y calidad de vida				<b>Periodo:</b>	Anual	
					<b>Tipo de Indicador:</b>	Estratégico	
<b>Metodo de Calculo:</b>	$(X()/Y())*100$						
	Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo
	Enero-Marzo - Primer Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%		
	Abril-Junio - Segundo Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%		
	Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%	META SIN PROGRAMACION	Critico
	Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	70.00	0.00	70.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
	Acumulado del Periodo	70.00	0.00	70.00	100.00%		Aceptable

<b>Propósito</b>	<b>Unidad de Medida:</b> Indice						
<b>Nombre:</b>	Los jóvenes socialmente vulnerables entre 13 a 25 años de edad se benefician de programas sociales que mejoren su nivel y calidad de vida				<b>Periodo:</b>	Semestral	
					<b>Tipo de Indicador:</b>	Gestion	
<b>Metodo de Calculo:</b>	$(X()/Y())*100$						
	Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo
	Enero-Marzo - Primer Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%		
	Abril-Junio - Segundo Trimestre	35.00	0.00	35.00	100.00%	Meta lograda satisfactoriamente	Aceptable
	Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%	META SIN PROGRAMACION	Critico
	Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	35.00	0.00	35.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
	Acumulado del Periodo	70.00	0.00	70.00	100.00%		Aceptable

<b>Componente [1]</b>	<b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje						
<b>Nombre:</b>	Programas para la promoción de habilidades y conocimientos realizados				<b>Periodo:</b>	Trimestral	
					<b>Tipo de Indicador:</b>	Gestion	
<b>Metodo de Calculo:</b>	$(X()/Y())*100$						
	Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo
	Enero-Marzo - Primer Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%		
	Abril-Junio - Segundo Trimestre	25.00	0.00	25.00	100.00%	Meta lograda satisfactoriamente	Aceptable
	Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	25.00	0.00	25.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable
	Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	20.00	0.00	20.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable



**AYUNTAMIENTO  
DE TIJUANA**

**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS  
CUARTO AVANCE TRIMESTRAL PROGRAMÁTICO -  
EJERCICIO FISCAL 2015**

Acumulado del Periodo	70.00	0.00	70.00	100.00%	Acceptable
-----------------------	-------	------	-------	---------	------------

<b>Actividad [1.1]</b>		<b>Unidad de Medida:</b> Lista				
<b>Nombre:</b> Asesorias /Capacitaciones	<b>Periodo:</b> Trimestral					
<b>Metodo de Calculo:</b> $(X()/Y())*100$	<b>Tipo de Indicador:</b> Gestion					
Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo
Enero-Marzo - Primer Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%		
Abril-Junio - Segundo Trimestre	12.00	0.00	12.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Acceptable
Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	12.00	0.00	12.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Acceptable
Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	12.00	0.00	12.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Acceptable
Acumulado del Periodo	36.00	0.00	36.00	100.00%		Acceptable

  
\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Responsable**



**DATOS GENERALES**

<b>Programa:</b>	ZONA EMPLEO FERIA JUVENIL - IMJUV	<b>Fecha:</b>	02/06/2015
<b>Unidad Administrativa:</b>	4.4.9.1.10.2 ZONA EMPLEO FERIA JUVENIL - IMJUV		
<b>Línea de Acción:</b>	2.2.1.5	<b>Eje del PMD:</b>	2
<b>Periodo de Ejecución:</b>		<b>Número de Programa:</b>	356
<b>Inicio:</b> 30/03/2015	<b>Fin:</b> 31/12/2015	<b>Costo del Programa:</b>	0.00
<b>Tipo de Programa:</b>	Gobierno	<b>Cobertura:</b>	Municipio (AGEM)
<b>Programa Especial:</b>		<b>Tipo de Acción:</b>	

**MATRIZ DE INDICADORES**

<b>Fin</b>	<b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje																																							
<b>Nombre:</b>	Contribuir a mejorar el nivel de vida de los jóvenes socialmente vulnerables mediante una política social incluyente que contempla la ejecución de programas que fortalezcan su ámbito laboral, económico y participativo	<b>Periodo:</b> Anual <b>Tipo de Indicador:</b> Estratégico																																						
<b>Metodo de Calculo:</b>	$(X()/Y())*100$																																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Programado</th> <th>Modificado</th> <th>Avance</th> <th>% de Avance</th> <th>Justificación</th> <th>Semáforo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero-Marzo - Primer Trimestre</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00%</td> <td rowspan="4">META SIN PROGRAMACION</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Abril-Junio - Segundo Trimestre</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Julio-Septiembre - Tercer Trimestre</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00%</td> <td align="center">Critico</td> </tr> <tr> <td>Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre</td> <td align="center">100.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">100.00</td> <td align="center">100.00%</td> <td align="center">Aceptable</td> </tr> <tr> <td>Acumulado del Periodo</td> <td align="center">100.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">100.00</td> <td align="center">100.00%</td> <td></td> <td align="center">Aceptable</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo	Enero-Marzo - Primer Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%	META SIN PROGRAMACION		Abril-Junio - Segundo Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%		Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%	Critico	Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	100.00	0.00	100.00	100.00%	Aceptable	Acumulado del Periodo	100.00	0.00	100.00	100.00%		Aceptable
Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo																																		
Enero-Marzo - Primer Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%	META SIN PROGRAMACION																																			
Abril-Junio - Segundo Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%																																				
Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%		Critico																																		
Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	100.00	0.00	100.00	100.00%		Aceptable																																		
Acumulado del Periodo	100.00	0.00	100.00	100.00%		Aceptable																																		

<b>Propósito</b>	<b>Unidad de Medida:</b> Indice																																							
<b>Nombre:</b>	Los jóvenes socialmente vulnerables de educación media superior y superior se benefician de programas sociales para mejorar su nivel y calidad de vida.	<b>Periodo:</b> Semestral <b>Tipo de Indicador:</b> Gestion																																						
<b>Metodo de Calculo:</b>	$(X()/Y())*100$																																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Programado</th> <th>Modificado</th> <th>Avance</th> <th>% de Avance</th> <th>Justificación</th> <th>Semáforo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero-Marzo - Primer Trimestre</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00%</td> <td rowspan="4">Meta lograda satisfactoriamente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Abril-Junio - Segundo Trimestre</td> <td align="center">50.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">50.00</td> <td align="center">100.00%</td> <td align="center">Aceptable</td> </tr> <tr> <td>Julio-Septiembre - Tercer Trimestre</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00%</td> <td align="center">Critico</td> </tr> <tr> <td>Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre</td> <td align="center">50.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">50.00</td> <td align="center">100.00%</td> <td align="center">Aceptable</td> </tr> <tr> <td>Acumulado del Periodo</td> <td align="center">100.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">100.00</td> <td align="center">100.00%</td> <td></td> <td align="center">Aceptable</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo	Enero-Marzo - Primer Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%	Meta lograda satisfactoriamente		Abril-Junio - Segundo Trimestre	50.00	0.00	50.00	100.00%	Aceptable	Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%	Critico	Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	50.00	0.00	50.00	100.00%	Aceptable	Acumulado del Periodo	100.00	0.00	100.00	100.00%		Aceptable
Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo																																		
Enero-Marzo - Primer Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%	Meta lograda satisfactoriamente																																			
Abril-Junio - Segundo Trimestre	50.00	0.00	50.00	100.00%		Aceptable																																		
Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%		Critico																																		
Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	50.00	0.00	50.00	100.00%		Aceptable																																		
Acumulado del Periodo	100.00	0.00	100.00	100.00%		Aceptable																																		

<b>Componente [1]</b>	<b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje																																		
<b>Nombre:</b>	Eventos para la promoción de habilidades y conocimientos de los Jóvenes realizados	<b>Periodo:</b> Trimestral <b>Tipo de Indicador:</b> Gestion																																	
<b>Metodo de Calculo:</b>	$(X()/Y())*100$																																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Programado</th> <th>Modificado</th> <th>Avance</th> <th>% de Avance</th> <th>Justificación</th> <th>Semáforo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero-Marzo - Primer Trimestre</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00%</td> <td rowspan="2">Meta sin programación</td> <td align="center">Critico</td> </tr> <tr> <td>Abril-Junio - Segundo Trimestre</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Julio-Septiembre - Tercer Trimestre</td> <td align="center">100.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">100.00</td> <td align="center">100.00%</td> <td>META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE</td> <td align="center">Aceptable</td> </tr> <tr> <td>Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">0.00%</td> <td>META SIN PROGRAMACION</td> <td align="center">Critico</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo	Enero-Marzo - Primer Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%	Meta sin programación	Critico	Abril-Junio - Segundo Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%		Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	100.00	0.00	100.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable	Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%	META SIN PROGRAMACION	Critico
Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo																													
Enero-Marzo - Primer Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%	Meta sin programación	Critico																													
Abril-Junio - Segundo Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%																															
Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	100.00	0.00	100.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Aceptable																													
Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%	META SIN PROGRAMACION	Critico																													

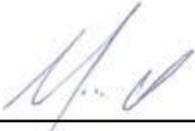


**AYUNTAMIENTO  
DE TIJUANA**

**H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS  
CUARTO AVANCE TRIMESTRAL PROGRAMÁTICO -  
EJERCICIO FISCAL 2015**

Acumulado del Periodo	100.00	0.00	100.00	100.00%	Acceptable
-----------------------	--------	------	--------	---------	------------

<b>Actividad [1.1]</b>		<b>Unidad de Medida:</b>		Evento		
<b>Nombre:</b>		Eventos promovidos y Realizados		<b>Periodo:</b>		Trimestral
<b>Metodo de Calculo:</b>		$(X()/Y())*100$		<b>Tipo de Indicador:</b>		Gestion
Periodo	Programado	Modificado	Avance	% de Avance	Justificación	Semáforo
Enero-Marzo - Primer Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%	Meta sin programación	Critico
Abril-Junio - Segundo Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%		
Julio-Septiembre - Tercer Trimestre	1.00	0.00	1.00	100.00%	META LOGRADA SATISFACTORIAMENTE	Acceptable
Octubre-Diciembre - Cuarto Trimestre	0.00	0.00	0.00	0.00%		
Acumulado del Periodo	1.00	0.00	1.00	100.00%		Acceptable

  
\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Responsable**

# FORMATO **NO APLICA**

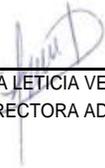
Se detallan las erogaciones que consisten en erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

Se muestra la integración de la asignación de los recursos destinados a los programas y proyectos de inversión concluidos y en proceso en un ejercicio, especificando las erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a los programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.



---

C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
REPRESENTANTE GENERAL



---

LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



AYUNTAMIENTO  
DE TIJUANA | IMJUV

# V.- Anexos



Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
IMJUV-509	CPU	
IMJUV-507	TECLADO	
IMJUV-508	MOUSE	
IMJUV-506	MONITOR	
IMJUV-501	ESCRITORIO TIPO L	
IMJUV-502	ARCHIVERO 2 CAJONES	
S/N	SILLA EJECUTIVA	
IMJUV-505	SILLA	
S/N	REGULADOR	
S/N	AIRE ACONDICIONADO	
IMJUV-459	ARCHIVERO 2 CAJONES	
IMJUV-101	VENTILADOR	
S/N	ARCHIVERO MADERA 3 CAJONES	
77445	CPU	
IMJUV-108	BOCINAS	
IMJUV-112	MONITOR	
S/N	TECLADO	
CCIMJ-060	MOUSE	
IMJUV-484	ESCRITORIO 6 CAJONES	
IMJUV-485	TELEFONO	
S/N	RELOJ	
IMJUV-670	SILLA	
471	SILLA	
472	SILLA	
474	SILLA	
475	SILLA	
476	SILLA	
478	SILLA	
134	SILLA	
465	SILLA	
462	SILLA	
482	SILLA	
IMJUV-439	SILLA EJECUTIVA	
S/N	SILLA EJECUTIVA	
77421	TELEVISION	
S/N	CUADRO	
IMJUV-460	ARCHIVERO 2 CAJONES	
IMJUV-483	PIZARRON DOBLE	
S/N	GUILLOTINA	
28879	SILLA	
IMJUV-504	SILLA	
IMJUV-54	ESCRITORIO	
IMJUV-41	CPU	
IMJUV-488	MONITOR	
S/N	TECLADO	
IMJUV-45	LIBRERO 5/PELDAÑOS	
S/N	CHECADOR	
S/N	ESCRITORIO	
S/N	IMPRESORA	
S/N	SILLA	
IMJUV-475	SILLA RECEPCION	
IMJUV-479	SILLA RECEPCION	
IMJUV-477	SILLA RECEPCION	
IMJUV-473	SILLA RECEPCION	
S/N	SILLA RECEPCION	
IMJUV-480	SILLA RECEPCION	
IMJUV-463	SILLA RECEPCION	
IMJUV-467	SILLA RECEPCION	
IMJUV-440	SILLA EJECUTIVA	
IMJUV-437	SILLA EJECUTIVA	
IMJUV-436	SILLA EJECUTIVA	
IMJUV-441	SILLA EJECUTIVA	
IMJUV-435	SILLA EJECUTIVA	
IMJUV-442	SILLA EJECUTIVA	
IMJUV-438	SILLA EJECUTIVA	
74487	TELEVISION 55"	
IMJUV-444	MICROONDAS	
IMJUV-443	PORTAGARRAFON	
S/N	CAFETERA	
IMJUV-554	CAFETERA	
IMJUV-446	ESCRITORIO P/COMPUTADORA	
S/N	ROTAPIE	
IMJUV-434	MESA DE TRABAJO	

S/N	MESA PEQUEÑA
IMJUV-53	LIBRERO 2/PELDAÑOS
S/N	SILLA SECRETARIAL
72139	CPU
IMJUV-453	MONITOR
IMJUV-454	TECLADO
IMJUV-455	MOUSE
IMJUV-452	ESCRITORIO CRISTAL
IMJUV-448	IMPRESORA
IMJUV-449	SILLA RECEPCION
S/N	TELEFONO
S/N	SILLA RECEPCION
S/N	ESCRITORIO CRISTAL
57445	CPU
77436	MONITOR
57515	TECLADO
S/N	ESCRITORIO
S/N	SILLA RECEPCION
IMJUV-496	ARCHIVERO 2 CAJONES
S/N	2 ESTRUCTURAS
IMJUV-493	ESCRITORIO EN L
IMJUV-494	SILLA EJECUTIVA
IMJUV-445	PIZARRON CON BASE
IMJUV-498	TELEFONO
S/N	SILLA RECEPCION
S/N	SILLA RECEPCION
S/N	VENTILADOR
S/N	VENTILADOR
S/N	PIZARRON
IMJUV-468	SILLA RECEPCION
IMJUV-427	SILLON INDIVIDUAL
IMJUV-426	SOFA DOBLE
IMJUV-425	LIBRERO 4 GAVETAS
IMJUV-424	ESCRITORIO EN L
IMJUV-430	TELEFONO
IMJUV-429	SILLA EJECUTIVA
S/N	SILLA EJECUTIVA
IMJUV-15-2014	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-2-2014	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-1-2014	SILLA DE RECEPCION
S/N	LIBRERO 5 ENTREPAÑOS
S/N	LIBRERO 5 ENTREPAÑOS
IMJUV-06-037	ARCHIVERO 5 GAVETAS
S/N	MUEBLE PARA COMPUTADORA
57469	CPU
77438	MONITOR
IMJUV-50-2014	TECLADO
IMJUV-51-2014	MOUSE
IMJUV-11-2014	SILLON P/3PERSONAS
S/N	MESA DE CENTRO
IMJUV-10-2014	ARCHIVERO 3 GAVETAS
IMJUV-52-2014	ESCRITORIO EN L
IMJUV-6-2014	IMPRESORA
IMJUV-8	CPU
IMJUV-5-2014	MONITOR
IMJUV-49-2014	TECLADO
IMJUV-46-2014	MOUSE
S/N	TELEFONO
IMJUV-42-2014	PINTARRON 8X4
IMJUV-4-2014	ARCHIVERO 4 GAVETAS
IMJUV-135-2014	SILLON EJECUTIVO
IMJUV-466-2014	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-132-2014	ARCHIVERO 2 CAJONES
IMJUV-122-2014	MUEBLE PARA COMPUTADORA
IMJUV-123-2014	VENTILADOR
IMJUV-124-2014	ESCRITORIO EN L
S/N	CALCULADORA
INJUV-126-2014	TELEFONO
IMJUV-125-2014	SACAPUNTAS ELECTRICO
IMJUV-131-2014	IMPRESORA
IMJUV-133-2014	CPU
IMJUV-129-2014	MONITOR
IMJUV-128-2014	TECLADO
IMJUV-130-2014	MOUSE
S/N	REGULADOR
IMJUV-481-2014	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-137-2014	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-499-2014	SILLA SECRETARIAL
IMJUV-113-2014	MUEBLE PARA COMPUTADORA
IMJUV-118-2014	ESCRITORIO EN L
IMJUV-431-2014	ARCHIVERO 2 GAVETAS
IMJUV-119-2014	TELEFONO
S/N	PINTARRON 4X3

IMJUV-464-2014	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-469-2014	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-66-2014	SILLA SECRETARIAL
IMJUV-62-2014	SILLA EJECUTIVA
IMJUV-100-2014	MODULO DE TRABAJO EN U
IMJUV-106-2014	IMPRESORA
IMJUV-512-2014	REGULADOR
IMJUV-432-2014	ARCHIVERO 4 GAVETAS
IMJUV-433-2014	ARCHIVERO 5 GAVETAS
IMJUV-102-2014	ARCHIVERO 2 GAVETAS
IMJUV-95-2014	SILLON EJECUTIVO
IMJUV-88-2014	ESCRITORIO EN L
IMJUV-511-2014	IMPRESORA
IMJUV-94-2014	SACAPUNTAS ELECTRICO
IMJUV-48-2014	TELEFONO
IMJUV-91-2014	CPU
IMJUV-90-2014	MONITOR
IMJUV-92-2014	TECLADO
IMJUV-11-110	MOUSE
IMJUV-87-2014	ARCHIVERO 4 GAVETAS
S/N	TECLADO
S/N	PIZARRON 60X90
IMJUV-06-010	SILLON EJECUTIVO
IMJUV-57-2014	CENTRO DE TRABAJO
IMJUV-67-2014	RADIO PORTATIL
77443	COMPUTADORA
57462	MONITOR
57443	TECLADO
S/N	MOUSE
IMJUV-63-2014	REGULADOR DE VOLTAJE
S/N	LIBRERO
IMJUV-65-2014	PINTARRON
IMJUV-13-2014	SILLON EJECUTIVO
IMJUV-98-2014	ESCRITORIO
IMJUV-79-2014	PINTARRON
IMJUV-74-2014	PINTARRON
IMJUV-78-2014	COMPUTADORA
77440	MONITOR
IMJUV-59-2014	TECLADO
S/N	MOUSE
IMJUV-44-2014	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-77-2014	MUEBLE/COMPUTADORA
IMJUV-96-2014	MUEBLE/COMPUTADORA
S/N	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-76-2014	SILLA DE RECEPCION
S/N	SILLA SECRETARIAL
S/N	SILLA SECRETARIAL
IMJUV-72-2014	MUEBLE/COMPUTADORA
IMJUV-103-2014	COMPUTADORA
IMJUV-98-2014	MONITOR
IMJUV-104-2014	TECLADO
IMJUV-385-2014	MOUSE
IMJUV-71-2014	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-492-2014	IMPRESORA
IMJUV-68-2014	ESCRITORIO
IMJUV-81-2014	ARCHIVERO
IMJUV-73-2014	ARCHIVERO
IMJUV-85-2014	TELEFONO
IMJUV-84-2014	COMPUTADORA
IMJUV-80-2014	MONITOR
IMJUV-82-2015	TECLADO
IMJUV-83-2016	MOUSE
S/N	ESCRITORIO
IMJUV-38-2014	MUEBLE/COMPUTADORA
IMJUV-06-018	SILLA EJECUTIVA
IMJUV-06-017	SILLA EJECUTIVA
IMJUV-186	SILLA DE RECEPCION
S/N	SILLA DE RECEPCION
S/N	TELEFONO
77441	COMPUTADORA
77446	MONITOR
IMJUV-054	TECLADO
S/N	MOUSE
S/N	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-111-2014	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-2083	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-2085	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-06-019	SILLA SECRETARIAL
77437	COMPUTADORA
77444	MONITOR
S/N	TECLADO
S/N	MOUSE
S/N	SILLA SECRETARIAL

77439	COMPUTADORA
S/N	TECLADO
S/N	MUEBLE/COMPUTADORA
S/N	SILLA SECRETARIAL
IMJUV-06-012	SILLA SECRETARIAL
77442	MONITOR
S/N	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-178	SILLA DE RECEPCION
S/N	MOUSE
S/N	MOUSE
IMJUV-389-2014	MOUSE
IMJUV-487-2014	MOUSE
S/N	REGULADOR DE VOLTAJE
S/N	REGULADOR DE VOLTAJE
IMJUV-04-0043	REGULADOR DE VOLTAJE
S/N	MESA PLEGADIZA
S/N	MESA PLEGADIZA
IMJUV-116-2014	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-071	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-067	SILLA DE RECEPCION
S/N	SILLA DE RECEPCION
S/N	SILLA DE RECEPCION
S/N	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-136-2014	SILLA DE RECEPCION
S/N	SILLA DE RECEPCION
S/N	SILLA DE RECEPCION
S/N	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-37-2014	PINTARRON
IMJUV-25	MUEBLE/COMPUTADORA
S/N	MUEBLE/COMPUTADORA
IMJUV-31-2014	MUEBLE/COMPUTADORA
IMJUV-35-2014	MUEBLE/COMPUTADORA
IMJUV-33-2014	MUEBLE/COMPUTADORA
IMJUV-002	MUEBLE/COMPUTADORA
IMJUV-34-2014	MUEBLE/COMPUTADORA
S/N	MUEBLE/COMPUTADORA
S/N	SERVIDOR
S/N	IMPRESORA
S/N	COMPUTADORA
IMJUV-117-2014	COMPUTADORA
S/N	COMPUTADORA
57457	COMPUTADORA
57493	COMPUTADORA
S/N	MONITOR
S/N	MONITOR
IMJUV-086	MONITOR
IMJUV-387-2014	MONITOR
S/N	MONITOR
S/N	MONITOR
S/N	MONITOR
IMJUV-381-2014	TECLADO
IMJUV-085	TECLADO
S/N	TECLADO
IMJUV-486-2014	TECLADO
S/N	TECLADO
IMJUV-012	TECLADO
IMJUV-048	TECLADO
INVOM-4623-07	MUEBLE/COMPUTADORA
INVOM-4710-07	REGULADOR DE VOLTAJE
INVOM-4712-07	REGULADOR DE VOLTAJE
INVOM-4713-07	REGULADOR DE VOLTAJE
IMJUV-053	BOCINAS
IMJUV-055	BOCINAS
INVOM-4664-07	CAMARA WEB
INVOM-4670-07	COMPUTADORA
INVOM-4681-07	MONITOR
INVOM-4691-07	TECLADO
INVOM-4701-07	MOUSE
INVOM-4625-07	MUEBLE/COMPUTADORA
INVOM-4714-07	REGULADOR DE VOLTAJE
IMJUV-056	BOCINAS
INVOM-4662-07	CAMARA WEB
INVOM-4673-07	COMPUTADORA
INVOM-4683-07	MONITOR
INVOM-4693-07	TECLADO
INVOM-4703-07	MOUSE
IMJUV-009	MUEBLE/COMPUTADORA
IMJUV-054	BOCINAS
INVOM-4659-07	CAMARA WEB

IMJUV-051	CAMARA WEB
INVOM-4708-07	REGULADOR DE VOLTAJE
INVOM-4668-07	COMPUTADORA
INVOM-4620-07	MUEBLE/COMPUTADORA
INVOM-4669-07	COMPUTADORA
INVOM-4679-07	MONITOR
INVOM-4689-07	TECLADO
INVOM-4699-07	MOUSE
IMJUV-052	CAMARA WEB
INVOM-4709-07	REGULADOR DE VOLTAJE
IMJUV-052	BOCINAS
IMJUV-051	BOCINAS
INVOM-4621-07	MUEBLE/COMPUTADORA
IMJUV-282	MOUSE
INVOM-4622-07	MUEBLE/COMPUTADORA
IMJUV-015	IMPRESORA
IMJUV-057	BOCINAS
INVOM-4665-07	CAMARA WEB
IMJUV-054	COMPUTADORA
INVOM-4680-07	MONITOR
INVOM-4690-07	TECLADO
INVOM-4700-07	MOUSE
IMJUV-250	SILLA PLEGADIZA
IMJUV-251	SILLA PLEGADIZA
IMJUV-253	SILLA PLEGADIZA
IMJUV-247	SILLA PLEGADIZA
IMJUV-248	SILLA PLEGADIZA
IMJUV-255	SILLA PLEGADIZA
IMJUV-249	SILLA PLEGADIZA
IMJUV-257	SILLA PLEGADIZA
IMJUV-256	SILLA PLEGADIZA
INVOM-4656-07	RETROPROYECTOR
IMJUV-019	TELEVISION
INVOM-4624-07	MUEBLE/COMPUTADORA
INVOM-4655-07	ENGARGOLADORA
S/N	SCANNER
IMJUV-018	VIDEOCASETERA
INVOM-4654-07	GUILLOTINA
INVOM-4650-07	MUEBLE/COMPUTADORA
INVOM-4678-07	MONITOR
INVOM-4628-07	MONITOR
INVOM-4688-07	TECLADO
INVOM-4702-07	MOUSE
INVOM-4698-07	MOUSE
INVOM-4648-07	SILLA DE RECEPCION
INVOM-4640-07	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-004	SILLA DE RECEPCION
INVOM-4629-07	SILLA DE RECEPCION
INVOM-4639-07	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-011	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-014	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-006	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-013	SILLA DE RECEPCION
INVOM-4635-07	SILLA DE RECEPCION
INVOM-4636-07	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-002	SILLA DE RECEPCION
INVOM-4642-07	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-007	SILLA DE RECEPCION
INVOM-4641-07	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-008	SILLA DE RECEPCION
INVOM-4637-07	SILLA DE RECEPCION
INVOM-4633-07	SILLA DE RECEPCION
INVOM-4646-07	SILLA DE RECEPCION
INVOM-4638-07	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-254	SILLA PLEGADIZA
IMJUV-246	SILLA PLEGADIZA
INVOM-4676-07	COMPUTADORA
INVOM-4686-07	MONITOR
INVOM-4696-07	TECLADO
INVOM-4706-07	MOUSE
INVOM-4717-07	REGULADOR DE VOLTAJE
INVOM-4627-07	MUEBLE/COMPUTADORA
IMJUV-058	BOCINAS
INVOM-4660-07	CAMARA WEB
INVOM-4716-07	REGULADOR DE VOLTAJE
INVOM-4675-07	COMPUTADORA
INVOM-4685-07	MONITOR
INVOM-4695-07	TECLADO
INVOM-4705-07	MOUSE
INVOM-4626-07	MUEBLE/COMPUTADORA
INVOM-4715-07	REGULADOR DE VOLTAJE
INVOM-4718-07	BATERIA
INVOM-4677-07	SERVIDOR

INVOM-4661-07	CAMARA WEB
INVOM-4672-07	COMPUTADORA
INVOM-4687-07	MONITOR
INVOM-4674-07	COMPUTADORA
INVOM-4684-07	MONITOR
INVOM-4694-07	TECLADO
INVOM-4704-07	MOUSE
IMJUV-274	ROTAFOLIO
IMJUV-002	CONECTOR
IMJUV-001	ARCHIVERO
57489	COMPUTADORA
57494	MONITOR
57463	TECLADO
57433	COMPUTADORA
57530	MONITOR
57511	TECLADO
57516	MOUSE
57501	COMPUTADORA
57442	MONITOR
57483	TECLADO
S/N	MOUSE
57505	COMPUTADORA
57478	MONITOR
57455	TECLADO
57496	MOUSE
S/N	COMPUTADORA
S/N	MONITOR
INVOM-4719-07	SWITCH
IMJUV-024	MUEBLE/COMPUTADORA
IMJUV-0026	MUEBLE/COMPUTADORA
IMJUV-0025	MUEBLE/COMPUTADORA
IMJUV-0027	MUEBLE/COMPUTADORA
IMJUV-0022	MUEBLE/COMPUTADORA
IMJUV-0020	MUEBLE/COMPUTADORA
S/N	MUEBLE/COMPUTADORA
IMJUV-0026	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-0027	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-006	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-0027	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-0021	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-0022	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-0025	SILLA DE RECEPCION
S/N	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-366	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-365	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-364	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-360	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-361	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-362	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-363	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-365	SILLA DE RECEPCION
IMJUV-388	SILLA DE RECEPCION
S/N	SILLA DE RECEPCION
S/N	REGULADOR DE VOLTAJE
S/N	REGULADOR DE VOLTAJE
S/N	REGULADOR DE VOLTAJE
IMJUV-0027	BOCINAS
S/N	COMPUTADORA
IMJUV-12-103	MONITOR
IMJUV-12-105	TECLADO
IMJUV-12-107	MOUSE
57525	COMPUTADORA
IMJUV-12-106	MONITOR
IMJUV-12-104	TECLADO
S/N	MOUSE
S/N	COMPUTADORA
IMJUV-12-108	MONITOR
IMJUV-12-106	TECLADO
S/N	MOUSE
S/N	COMPUTADORA
IMJUV-12-109	MONITOR
IMJUV-12-108	TECLADO
S/N	MOUSE
IMJUV-12-107	MONITOR
IMJUV-12-105	MONITOR
57490	MONITOR
IMJUV-12-103	TECLADO
28	PINTARRON
IMJUV-141-2014	COMPUTADORA
IMJUV-138-2014	MONITOR
IMJUV-144-2014	TECLADO
S/N	MOUSE
IMJUV-145-2014	COMPUTADORA

IMJUV-142-2014	MONITOR
IMJUV-152-2014	TECLADO
S/N	MOUSE
IMJUV-149-2014	COMPUTADORA
IMJUV-146-2014	MONITOR
IMJUV-140-2014	TECLADO
IMJUV-153-2014	COMPUTADORA
IMJUV-150-2014	MONITOR
IMJUV-159-2014	IMPRESORA
IMJUV-157-2014	COMPUTADORA
IMJUV-154-2014	MONITOR
IMJUV-156-2014	TECLADO
S/N	REGULADOR DE VOLTAJE
IMJUV-158-2014	SWITCH 24 PUERTOS
S/N	COMPUTADORA
S/N	COMPUTADORA
S/N	COMPUTADORA

Total

0



---

C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
REPRESENTANTE GENERAL



---

LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA





AYUNTAMIENTO DE TUANA | IMJUV

Cuenta Pública 2015

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD

Relación de cuentas bancarias productivas específicas



AYUNTAMIENTO DE TUANA | IMJUV

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
N/A		
<b>NO APLICA</b>		

C.JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
REPRESENTANTE GENERAL

LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

# FORMATO LIBRE DE LICITACION **NO APLICA**



---

C. JORGE MARIO MADRIGAL SILVA  
REPRESENTANTE GENERAL



---

LIC. MARÍA LETICIA VELÁSQUEZ LEMUS  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA